Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | SUMARIO. Pág. 3270

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000052-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de seguridad de la información. 3284

I/000053-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de administración digital. 3285

I/000054-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sociedad de la información y competencias digitales. 3286

I/000055-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios de comunicación audiovisual. 3287

I/000056-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transformación digital. 3288

I/000057-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras aeroportuarias. 3289

Páginas

I/000058-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de logística y distribución. 3290

I/000059-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte. 3291

I/000060-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte de viajeros y mercancías. 3292

I/000061-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de movilidad. 3293

I/000062-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de carreteras. 3294

I/000063-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de carreteras e infraestructuras. 3295

I/000064-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de industria. 3296

I/000065-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería. 3297

I/000066-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de función pública. 3298

I/000067-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de patrimonio cultural. 3299

Páginas

I/000068-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de desarrollo rural. 3300

I/000069-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de producción agrícola y ganadera. 3301

I/000070-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de economía y competitividad. 3302

I/000071-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de turismo. 3303

I/000072-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de planificación, ordenación y equidad educativa. 3304

I/000073-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de asistencia sanitaria. 3305

I/000074-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de transporte sanitario. 3306

I/000075-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de logística. 3307

I/000076-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de infraestructuras y sostenibilidad ambiental. 3308

I/000077-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de financiación empresarial. 3309

Páginas

I/000078-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ahorro y eficiencia energética. 3310

I/000079-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Administración local. 3311

I/000080-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de relaciones institucionales. 3312

I/000081-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cooperación al desarrollo. 3313

I/000082-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de acción exterior. 3314

I/000083-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de financiación autonómica. 3315

I/000084-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de comercio. 3316

I/000085-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de crecimiento económico y desarrollo. 3317

I/000086-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de internacionalización empresarial. 3318

I/000087-01
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de energía. 3319

Páginas

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000009-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué entidades que colaboren o favorezcan la inmigración ilegal han sido objeto de la revisión anunciada por el Vicepresidente Primero de la Junta de Castilla y León. 3320

POC/000010-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué criterios se han empleado para la revisión de las subvenciones, convenios y demás fórmulas de financiación pública a entidades que colaboren o favorezcan la inmigración ilegal. 3322

POC/000011-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué conclusiones ha alcanzado hasta la fecha de la iniciativa la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales respecto a las subvenciones y convenios vigentes con organizaciones que trabajan con población inmigrante en Castilla y León. 3324

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000033-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para valorar la declaración de Bien de Interés Cultural de los barrios de bodegas tradicionales de San Esteban de Gormaz, e intervenir en aquellas bodegas con grave riesgo de derrumbe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 9 de julio de 2026. 3326

Páginas

PNL/000041-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para reclamar que se agilicen de manera efectiva los trámites administrativos y técnicos necesarios para la ejecución de los tramos pendientes de la autovía A-11, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 9 de julio de 2026. 3327

PNL/000196-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación el cumplimiento del compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno para la inmediata consignación de los fondos para la ejecución de la musealización del nuevo Museo de Semana Santa de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 14 de septiembre de 2026. 3328

PNL/000201-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación a la prevención, detección y actuación frente al acoso escolar, para su tramitación ante el Pleno. 3329

PNL/000202-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación al incendio forestal producido en Navas de San Antonio el pasado 8 de agosto, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 3332

PNL/000203-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con una mejor e integral atención a las personas con COVID persistente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 3336

PNL/000204-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar un proyecto integral de recuperación, adecuación, señalización y puesta en valor

Páginas

del entorno burgalés de la boca sur del túnel de la Engaña, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 3339

PNL/000205-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que impulse la construcción por Red Eléctrica de España de una nueva subestación de transformación eléctrica en Cantalejo, que facilite la inversión de las empresas distribuidoras en las redes eléctricas en la provincia de Segovia y garantice la disponibilidad de energía para dotar los desarrollos industriales previstos en el Plan Territorial de Fomento Industrial en ejecución en dicha provincia, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 3342

PNL/000206-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a reducir el IVA aplicable a los productos de alimentación y a proceder a una reforma integral de la fiscalidad dirigida a reducir la presión fiscal sobre el consumo y fomentar el ahorro de las familias y la competitividad de los sectores productivos del sector primario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 3345

PNL/000207-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a incorporar las modificaciones introducidas por la Recomendación (UE) 2022/2337 de la Comisión en la lista de enfermedades profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 3347

PNL/000208-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas respecto al Programa de formación de personas trabajadoras ocupadas en empresas que desarrollen proyectos o actividades con efecto incentivador (FORTRA), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio. 3349

PNL/000209-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que traslade al Archivo General de la Guerra

Páginas

Civil Española el borrador de Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa y Asturias recientemente descubierto en el Archivo General Militar de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 3352

PNL/000210-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con la cultura minera, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 3355

PNL/000211-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para proceder a la retirada inmediata de todos los vehículos inservibles y abandonados pertenecientes a los servicios de la Administración autonómica presentes en la parcela de aparcamiento exterior del bloque de viviendas "Camineros" de la Avenida de la Frontera (Zamora), así como a la limpieza integral de residuos, maleza y suciedad del espacio; a demoler o consolidar y reparar los muros de los antiguos almacenes e instalaciones degradadas ubicadas en dicha parcela, según corresponda técnicamente, para garantizar la seguridad de la zona; a acondicionar y allanar el terreno exterior para optimizar su uso como zona de estacionamiento para las personas residentes en el inmueble, valorando la instalación de marquesinas de aparcamiento que protejan los vehículos de las inclemencias meteorológicas; y a instalar un sistema de control de acceso o barreras identificativas que permitan reservar el uso de dicha parcela de aparcamiento a los inquilinos de las viviendas sociales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 3358

PNL/000212-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con la función tutorial, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 3361

Páginas

PNL/000213-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el punto de atención continuada de Lerma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 3364

PNL/000214-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a emitir informe de transparencia para el periodo comprendido entre junio de 2021 hasta la fecha actual, así como a complementarlo incluyendo las actuaciones realizadas de oficio; y a emitir informe de transparencia anual en el primer trimestre que refleje las denuncias, quejas y actuaciones de oficio del año inmediatamente anterior, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental. 3366

PNL/000215-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer, de forma inmediata, el servicio de consultas presenciales en Brañosera y Cillamayor, en el consultorio local de Barruelo de Santullán, dependiente de la zona básica de salud de Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 3368

PNL/000216-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir de manera inmediata todas las vacantes existentes de profesorado en el centro integrado de Formación Profesional de Coca, garantizando que el alumnado reciba la totalidad de las enseñanzas y horas lectivas correspondientes a los ciclos que cursa; a adoptar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad y continuidad de la plantilla docente, evitando que las bajas, ceses o vacantes previsibles provoquen la suspensión de clases o la falta de impartición de módulos esenciales; a elaborar un plan específico de planificación y cobertura de necesidades de profesorado en los centros públicos de Formación Profesional agraria y forestal de Castilla y León, con especial atención

Páginas

a aquellas especialidades que presentan mayores dificultades de cobertura de plazas; y a garantizar que el próximo curso académico se inicie con la totalidad de la plantilla docente cubierta, adoptando con suficiente antelación las medidas necesarias para evitar que se repita la situación sufrida durante los últimos cursos en el CIFP de Coca, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 3370

PNL/000217-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a que adquiera el palacio de los Hurtado de Mendoza en la villa soriana de Almazán, para que de esa manera se pueda garantizar la conservación del mismo, llevando a cabo las actuaciones necesarias de restauración, rehabilitación y mantenimiento; y a estudiar un uso sociocultural para ese simbólico edificio que sirva para dinamizar cultural y turísticamente la villa de Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 3373

PNL/000218-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la depuración de responsabilidades en relación con la reiteración de retrasos en el abono de las guardias de incendios forestales en todas las provincias de Castilla y León; a la adopción de las medidas necesarias para realizar los pagos de las cantidades adeudas; y a la adopción de las medidas necesarias para evitar que esta situación vuelva a repetirse, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía. 3377

PNL/000219-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, con carácter inmediato y estable, las medidas necesarias para garantizar una adecuada dotación de personal de enfermería en la atención continuada de la zona básica de salud de Belorado mediante la incorporación de un segundo profesional de enfermería, garantizando la presencia de los equipos de medicina y enfermería necesarios durante los periodos de guardia; así como a la dotación de un profesional de enfermería en el dispositivo de atención continuada de Pradoluengo durante el horario en el que se presta dicha asistencia, evitando que su cobertura dependa del desplazamiento del personal de enfermería asignado al PAC de Belorado, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 3379

Páginas

PNL/000220-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar, en colaboración con las corporaciones locales con competencias en servicios sociales, la ampliación progresiva de la cartera de prestaciones vinculadas al servicio de ayuda a domicilio, incorporando, previo análisis de necesidades, servicios complementarios de proximidad, como puede ser el reparto de comida a domicilio en el medio rural, con el objetivo de avanzar hacia un modelo de atención integral y personalizada basado en los cuidados de larga duración y el proyecto de vida de cada persona, incrementando para ello la financiación que permita su implantación y desarrollo en todo el territorio de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 3381

PNL/000221-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar, en el marco de la coordinación sociosanitaria y con pleno respeto a la normativa de protección de datos personales, las actuaciones necesarias para facilitar el acceso y consulta electrónica de la información clínica relevante de las personas residentes en centros residenciales por parte de los profesionales sanitarios autorizados de dichos centros, favoreciendo la continuidad asistencial, la coordinación entre los sistemas sanitario y de servicios sociales y una atención integral, personalizada y de mayor calidad para las personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 3383

PNL/000222-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando la eliminación progresiva de las sujeciones físicas y químicas en los centros residenciales y centros de día de servicios sociales destinados a cuidados de larga duración, promoviendo la implantación de modelos de atención centrados en la persona, la formación de los profesionales y el desarrollo de alternativas seguras que favorezcan la autonomía y la dignidad de los usuarios, así como el establecimiento de mecanismos de acreditación y reconocimiento de centros libres de sujeciones en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 3385

PNL/000223-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a constituir, en el primer trimestre de 2027, un grupo de trabajo como marco estable de colaboración y cooperación con los órganos autonómicos que conformen el Sistema

Páginas

de Servicios Sociales de Castilla y León, especialmente con las corporaciones locales con competencias en materia de servicios sociales, al objeto de elaborar el mapa de servicios sociales de Castilla y León, como instrumento de planificación estratégica que permita ordenar territorialmente el sistema público de servicios sociales, garantizando una distribución equilibrada de los recursos, la equidad en el acceso a las prestaciones para toda la ciudadanía y una planificación eficiente adaptada a las necesidades sociales de cada territorio, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 3387

PNL/000224-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar el Plan de Acción Autonómico para la Mejora de la Atención Temprana, avanzando hacia un sistema de indicadores de calidad que permita analizar y monitorizar no solo la organización y el funcionamiento de los servicios de atención temprana, sino también su impacto real en los niños, las familias y los equipos transdisciplinares de profesionales, asegurando un proyecto de vida para los menores y sus familias en el conjunto de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 3389

PNL/000225-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a culminar la implantación del servicio de atención al residente (SAR) en la totalidad de las habitaciones de los centros residenciales de su titularidad, con el fin de facilitar la comunicación directa entre las personas residentes y los profesionales, mejorar la capacidad de respuesta ante sus necesidades, reforzar la calidad asistencial y avanzar en la modernización tecnológica de los servicios de atención residencial de la Comunidad; así como a, una vez concluida la implantación de este servicio, proceder a la evaluación de los resultados obtenidos y valorar, atendiendo a sus particularidades, la extensión progresiva de este proyecto a las unidades de valoración y atención a personas con discapacidad (UVAD), garantizando que todos los residentes con dependencia puedan beneficiarse de sus ventajas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 3391

PNL/000226-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el tercer sector social, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 3393

Páginas

PNL/000227-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en materia de conciliación, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales. 3397

PNL/000228-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Javier García Martín y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que la totalidad del alumnado con discapacidad auditiva escolarizado en los centros de la provincia de Burgos disponga de los apoyos necesarios para seguir las clases en condiciones de igualdad; a incrementar la dotación de profesionales de pedagogía terapéutica (PT) y de audición y lenguaje (AL) en los centros educativos de la provincia de Burgos; a establecer un protocolo de carácter urgente para la reparación y reposición de ayudas técnicas auditivas en los centros educativos de la provincia de Burgos que contemple equipos de sustitución disponibles durante el periodo de resolución de averías; a impulsar, con carácter prioritario en la provincia de Burgos, planes de mejora acústica de las aulas, así como la instalación de sistemas de ayuda auditiva en los centros educativos que actualmente carezcan de ellos; y a elaborar y presentar anualmente en la Comisión de Educación un diagnóstico específico sobre la situación del alumnado con discapacidad auditiva en los centros educativos de la provincia de Burgos que sirva de base para la planificación de los recursos necesarios, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 3401

PNL/000229-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación integral de las condiciones de climatización, temperatura y ventilación de los hospitales, centros de salud y demás centros sanitarios públicos de la provincia de Burgos, identificando las instalaciones que presenten deficiencias o resulten insuficientes para afrontar episodios de temperaturas extremas; a elaborar y ejecutar, a partir de dicha evaluación, un plan de climatización y adaptación térmica de los centros sanitarios públicos de la provincia de Burgos, estableciendo prioridades y calendario de

Páginas

actuaciones, y acometiendo con carácter prioritario las actuaciones necesarias en aquellos centros en los que ya se hayan detectado deficiencias; y a garantizar, hasta la ejecución de las actuaciones estructurales necesarias, la adopción de medidas preventivas suficientes para proteger a los profesionales, pacientes y usuarios frente a episodios de temperaturas extremas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 3404

PNL/000230-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con Luna Celta, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte. 3406

PNL/000231-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Patricia Martín Guerra, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con los servicios de urgencia farmacéutica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social. 3408

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000052-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de seguridad de la información.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de seguridad de la información.

Valladolid, 4 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000053-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de administración digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de administración digital.

Valladolid, 4 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000054-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de sociedad de la información y competencias digitales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de sociedad de la información y competencias digitales.

Valladolid, 4 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000055-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de servicios de comunicación audiovisual.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de servicios de comunicación audiovisual.

Valladolid, 4 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000056-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transformación digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de transformación digital.

Valladolid, 4 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000057-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras aeroportuarias.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de infraestructuras aeroportuarias.

Valladolid, 4 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | I/000058-01. Pág. 3290

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000058-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de logística y distribución.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de logística y distribución.

Valladolid, 4 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000059-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de infraestructuras del transporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de infraestructuras del transporte.

Valladolid, 4 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000060-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de transporte de viajeros y mercancías.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de transporte de viajeros y mercancías.

Valladolid, 4 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000061-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de movilidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de movilidad.

Valladolid, 4 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | I/000062-01. Pág. 3294

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000062-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de carreteras.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de carreteras.

Valladolid, 4 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000063-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de carreteras e infraestructuras.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de carreteras e infraestructuras.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

CVE: BOCCL-12-001214
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000064-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de industria.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

CVE: BOCCL-12-001215
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000065-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de agricultura y ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de agricultura y ganadería.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000066-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de función pública.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de función pública.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

CVE: BOCCL-12-001217
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000067-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de patrimonio cultural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de patrimonio cultural.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

CVE: BOCCL-12-001218
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000068-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de desarrollo rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de desarrollo rural.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

CVE: BOCCL-12-001219
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000069-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de producción agrícola y ganadera.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de producción agrícola y ganadera.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

CVE: BOCCL-12-001220
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000070-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de economía y competitividad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de economía y competitividad.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | I/000071-01. Pág. 3303

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000071-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de turismo.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

CVE: BOCCL-12-001222
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000072-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de planificación, ordenación y equidad educativa.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de planificación, ordenación y equidad educativa.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | I/000073-01. Pág. 3305

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000073-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de asistencia sanitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de asistencia sanitaria.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

CVE: BOCCL-12-001224
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | I/000074-01. Pág. 3306

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000074-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de transporte sanitario.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de transporte sanitario.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

CVE: BOCCL-12-001225
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000075-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de logística.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de logística.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

CVE: BOCCL-12-001226
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000076-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a política general en materia de infraestructuras y sostenibilidad ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de infraestructuras y sostenibilidad ambiental.

Valladolid, 11 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000077-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de financiación empresarial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de materia de financiación empresarial.

Valladolid, 14 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000078-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ahorro y eficiencia energética.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de ahorro y eficiencia energética.

Valladolid, 14 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000079-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Administración local.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Administración local.

Valladolid, 14 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000080-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de relaciones institucionales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de relaciones institucionales.

Valladolid, 14 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

CVE: BOCCL-12-001231
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000081-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cooperación al desarrollo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de cooperación al desarrollo.

Valladolid, 14 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000082-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de acción exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de acción exterior.

Valladolid, 14 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000083-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de financiación autonómica.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de financiación autonómica.

Valladolid, 14 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000084-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de comercio.

Valladolid, 14 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000085-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de crecimiento económico y desarrollo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de crecimiento económico y desarrollo.

Valladolid, 28 de agosto de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000086-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de internacionalización empresarial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de internacionalización empresarial.

Valladolid, 28 de agosto de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000087-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000052 a I/000087.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de energía.

Valladolid, 28 de agosto de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | POC/000009-01. Pág. 3320

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000009-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué entidades que colaboren o favorezcan la inmigración ilegal han sido objeto de la revisión anunciada por el Vicepresidente Primero de la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000009 a POC/000011.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Casado Ridruejo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

A finales del mes de julio de 2026, tras la llegada masiva de personas migrantes a Ceuta, el vicepresidente primero de la Junta de Castilla y León y consejero de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales, Carlos Pollán, anunció públicamente la revisión con carácter urgente e inmediato de las subvenciones, convenios y demás fórmulas de financiación pública destinadas a entidades que, a su juicio, colaboren o favorezcan la inmigración ilegal.

CVE: BOCCL-12-001239

PREGUNTA

¿Qué entidades han sido objeto de la revisión anunciada por el Vicepresidente Primero de la Junta de Castilla y León?

Valladolid, 10 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Isabel Casado Ridruejo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | POC/000010-01. Pág. 3322

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000010-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué criterios se han empleado para la revisión de las subvenciones, convenios y demás fórmulas de financiación pública a entidades que colaboren o favorezcan la inmigración ilegal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000009 a POC/000011.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Casado Ridruejo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

A finales del mes de julio de 2026, tras la llegada masiva de personas migrantes a Ceuta, el vicepresidente primero de la Junta de Castilla y León y consejero de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales, Carlos Pollán, anunció públicamente la revisión con carácter urgente e inmediato de las subvenciones, convenios y demás fórmulas de financiación pública destinadas a entidades que, a su juicio, colaboren o favorezcan la inmigración ilegal.

CVE: BOCCL-12-001240

PREGUNTA

¿Qué criterios se han empleado para llevarla a cabo?

Valladolid, 10 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Isabel Casado Ridruejo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | POC/000011-01. Pág. 3324

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000011-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, relativa a qué conclusiones ha alcanzado hasta la fecha de la iniciativa la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales respecto a las subvenciones y convenios vigentes con organizaciones que trabajan con población inmigrante en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000009 a POC/000011.
Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Casado Ridruejo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

A finales del mes de julio de 2026, tras la llegada masiva de personas migrantes a Ceuta, el vicepresidente primero de la Junta de Castilla y León y consejero de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales, Carlos Pollán, anunció públicamente la revisión con carácter urgente e inmediato de las subvenciones, convenios y demás fórmulas de financiación pública destinadas a entidades que, a su juicio, colaboren o favorezcan la inmigración ilegal.

CVE: BOCCL-12-001241

PREGUNTA

¿Qué conclusiones ha alcanzado hasta la fecha la Consejería de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales respecto a las subvenciones y convenios vigentes con organizaciones que trabajan con población inmigrante en Castilla y León?

Valladolid, 10 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Isabel Casado Ridruejo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000033-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para valorar la declaración de Bien de Interés Cultural de los barrios de bodegas tradicionales de San Esteban de Gormaz, e intervenir en aquellas bodegas con grave riesgo de derrumbe, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 9 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

Con fecha 15 de septiembre de 2026, el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor retiró la proposición no de ley, PNL/000033, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para valorar la declaración de Bien de Interés Cultural de los barrios de bodegas tradicionales de San Esteban de Gormaz, e intervenir en aquellas bodegas con grave riesgo de derrumbe, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 9 de julio de 2026.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001242
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000041-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para reclamar que se agilicen de manera efectiva los trámites administrativos y técnicos necesarios para la ejecución de los tramos pendientes de la autovía A-11, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 21, de 9 de julio de 2026.

PRESIDENCIA

Con fecha 14 de septiembre de 2026, el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor retiró la proposición no de ley, PNL/000041, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para reclamar que se agilicen de manera efectiva los trámites administrativos y técnicos necesarios para la ejecución de los tramos pendientes de la autovía A-11, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 21, de 9 de julio de 2026.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

CVE: BOCCL-12-001243
D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000196-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación el cumplimiento del compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno para la inmediata consignación de los fondos para la ejecución de la musealización del nuevo Museo de Semana Santa de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 33, de 14 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

Con fecha 25 de septiembre de 2026, el Grupo Parlamentario Popular retiró la proposición no de ley, PNL/000196, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera al Gobierno de la Nación el cumplimiento del compromiso adquirido por el Presidente del Gobierno para la inmediata consignación de los fondos para la ejecución de la musealización del nuevo Museo de Semana Santa de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 33, de 14 de septiembre de 2026.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000201-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación a la prevención, detección y actuación frente al acoso escolar, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/000201.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El acoso escolar constituye una de las formas de violencia que pueden sufrir niños, niñas y adolescentes en el ámbito educativo y representa una grave vulneración de su derecho a desarrollarse y recibir una educación en un entorno seguro, libre de violencia, intimidación, humillación o discriminación.

Las situaciones de acoso pueden adoptar diferentes manifestaciones, desde insultos, burlas, amenazas, aislamiento o exclusión social hasta agresiones físicas, hostigamiento psicológico o conductas desarrolladas a través de medios digitales. Sus consecuencias pueden afectar gravemente al bienestar emocional, social y académico del alumnado y prolongarse más allá del periodo durante el que se produce el acoso.

CVE: BOCCL-12-001245

Los últimos datos conocidos sobre convivencia escolar en Castilla y León ponen de manifiesto una evolución especialmente preocupante. Según los datos correspondientes al curso 2025-2026, se confirmaron 112 casos de acoso escolar, frente a los 54 casos registrados en el curso 2022-2023. Esto supone un incremento del 107,4 % en apenas tres cursos y, por tanto, que el número de casos confirmados se haya más que duplicado durante dicho periodo.

El notable incremento de los casos confirmados de acoso escolar en Castilla y León evidencia la necesidad de reforzar las políticas públicas destinadas a su prevención, detección temprana e intervención. La evolución registrada exige intensificar las medidas existentes y garantizar una respuesta rápida, eficaz y suficientemente dotada por parte de la Administración educativa.

En este contexto, el Procurador del Común de Castilla y León también ha advertido sobre la necesidad de mejorar la respuesta frente al acoso escolar, incidiendo, especialmente, en la importancia de activar los protocolos con la menor demora posible, reforzar el acompañamiento y la protección de las víctimas, mantener actuaciones preventivas aun cuando no llegue a confirmarse formalmente la existencia de acoso y potenciar la formación de los profesionales de los centros educativos.

Los datos conocidos y las advertencias formuladas por el Procurador del Común ponen de manifiesto la necesidad de reforzar la respuesta de la Administración educativa de Castilla y León frente al acoso y el ciberacoso escolar, garantizando una actuación temprana, eficaz y coordinada, así como los recursos necesarios para prevenir estas situaciones y proteger y acompañar a quienes las sufren.

La prevención, la detección temprana, la intervención inmediata y la atención a las víctimas y sus familias deben constituir una prioridad de la política educativa de Castilla y León. Ningún niño, niña o adolescente debe acudir a su centro educativo con miedo ni afrontar en soledad una situación de acoso.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aprobar y poner en marcha un plan específico de refuerzo para la prevención, detección temprana y actuación frente al acoso y ciberacoso escolar en Castilla y León, con medidas concretas, calendario de ejecución, recursos humanos y presupuestarios suficientes y mecanismos de evaluación de sus resultados.

2. Revisar y actualizar los protocolos de actuación frente al acoso y ciberacoso escolar, garantizando que su apertura se produzca a la mayor brevedad posible ante la detección o comunicación de hechos que pudieran constituir una situación de acoso, sin perjuicio de las actuaciones posteriores dirigidas a confirmar o descartar su existencia y de la adopción inmediata de las medidas de protección que, en cada caso, procedan, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común de Castilla y León.

3. Garantizar que, cuando un protocolo concluya sin que resulte confirmada la existencia de acoso escolar, se desarrollen las actuaciones preventivas, educativas

CVE: BOCCL-12-001245

y de seguimiento necesarias para proteger al alumnado afectado y mejorar la convivencia, evitando que situaciones de hostigamiento, aislamiento, intimidación, agresión o especial vulnerabilidad queden sin respuesta.

4. Garantizar la aplicación efectiva y el adecuado seguimiento de los planes de acompañamiento personalizado para el alumnado víctima de acoso escolar, como instrumento para prevenir nuevas agresiones, favorecer su recuperación y garantizar el acompañamiento de las víctimas y sus familias.

5. Garantizar que el cambio de centro educativo de la víctima no constituya una forma de resolución de las situaciones de acoso escolar, salvo que responda al deseo expreso y firme de la familia, evitando trasladar a la víctima las consecuencias de una situación que no ha provocado.

6. Implantar un programa permanente de formación específica en prevención, detección e intervención frente al acoso y ciberacoso escolar dirigido al profesorado, equipos directivos, profesionales de orientación y demás agentes que intervienen en la vida socioeducativa de los centros, prestando especial atención a la protección del alumnado con discapacidad y de aquel que, por sus circunstancias personales, pueda presentar una especial vulnerabilidad frente al acoso.

7. Reforzar los recursos de orientación educativa y atención psicológica disponibles para los centros, garantizando una atención rápida y especializada a las víctimas de acoso escolar y a sus familias desde el momento en que se detecten los primeros indicios, con el fin de garantizar una atención rápida, especializada e integral a las víctimas de acoso escolar y a sus familias.

8. Establecer un sistema específico de supervisión por la Inspección Educativa de la correcta activación, tramitación, resolución y seguimiento de los protocolos de acoso escolar en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

9. Garantizar que los hechos susceptibles de constituir delito sean puestos en conocimiento de la Fiscalía de manera inmediata, así como reforzar la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en aquellos supuestos que lo requieran.

10. Publicar anualmente, y dar traslado a la Cortes de Castilla y León, un informe sobre acoso y ciberacoso escolar en Castilla y León, desagregado por provincias y etapas educativas, con pleno respeto a la normativa sobre protección de datos, que incluya, al menos, los protocolos iniciados, los casos confirmados, los tiempos de activación y resolución, las medidas de protección adoptadas, el seguimiento de los casos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas".

Valladolid, 15 de septiembre de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000202-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación al incendio forestal producido en Navas de San Antonio el pasado 8 de agosto, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito y Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

Los incendios forestales constituyen una de las principales amenazas para el medio natural, el territorio y la población de Castilla y León. El aumento de las temperaturas, la prolongación de los periodos de sequía y unas condiciones meteorológicas cada vez más extremas obligan a reforzar las políticas públicas de prevención, vigilancia y extinción.

El 8 de agosto de 2026 se declaró un incendio forestal en el término municipal de Navas de San Antonio, en la provincia de Segovia, que se inició a las 16:35 horas y cuya causa se encontraba, en el momento de la declaración de la emergencia, en

CVE: BOCCL-12-001246

fase de investigación. Inicialmente, la Junta de Castilla y León estableció el Índice de Gravedad Potencial 1 (IGR-1), ante la afección y el riesgo existente para la población y las infraestructuras.

La evolución del incendio, favorecida por las elevadas temperaturas, la sequedad de la vegetación y las condiciones meteorológicas, provocó un incremento de la situación de riesgo, por lo que la Junta de Castilla y León elevó posteriormente el incendio a Índice de Gravedad Potencial 2 (IGR-2). Esta clasificación responde a situaciones en las que el incendio puede suponer un riesgo grave para la población y los bienes, requiriendo medidas extraordinarias de protección civil.

La propagación del fuego obligó a adoptar medidas de protección para varios núcleos de población del entorno. En concreto, fueron desalojados preventivamente Los Ángeles de San Rafael, perteneciente al municipio de El Espinar, y Vegas de Matute, mientras que se estableció el confinamiento de la población de Valdeprados por motivos de seguridad.

Las medidas adoptadas tuvieron una importante repercusión sobre la población. El dispositivo de protección civil habilitó centros de acogida en El Espinar y Villacastín, donde fueron atendidas las personas desalojadas de sus domicilios. En uno de los momentos de mayor afectación, 176 personas permanecían acogidas en estos recursos, además de otras personas que optaron por alojarse con familiares.

El incendio afectó asimismo a las comunicaciones viarias de la zona, obligando al corte de la SG-722 y de la N-603, mientras se establecían controles y desvíos para garantizar la seguridad de la población y facilitar el trabajo de los servicios de emergencia.

Para hacer frente al incendio fue necesario desplegar un amplio dispositivo de extinción, integrado por medios aéreos y terrestres, técnicos, agentes medioambientales, cuadrillas terrestres, autobombas, maquinaria pesada, brigadas especializadas y servicios de bomberos. Desde las primeras horas del incendio se movilizaron al menos 25 medios, dispositivo que posteriormente se amplió ante el empeoramiento de la situación y la elevación del nivel de gravedad.

Las características del terreno y la evolución del fuego dificultaron las labores de extinción en determinados sectores, haciendo necesario mantener durante varios días un importante dispositivo de vigilancia y control para evitar reproducciones y garantizar la estabilidad del perímetro.

La evolución favorable de los trabajos de extinción permitió que el 11 de agosto se autorizara el regreso a sus viviendas de los vecinos desalojados de Los Ángeles de San Rafael y Vegas de Matute, al tiempo que se procedía a la reapertura de la carretera SG-722. En ese momento, la Junta de Castilla y León redujo el Índice de Gravedad Potencial del incendio de IGR-2 a IGR-1, manteniéndose medios de vigilancia ante el riesgo de posibles reactivaciones.

El incendio de Navas de San Antonio ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad existente en determinadas zonas de la provincia de Segovia, especialmente en aquellos espacios en los que existe una estrecha proximidad entre masas forestales, vías de comunicación, urbanizaciones y núcleos de población.

La emergencia afectó, por tanto, no solo al término municipal en el que se originó el incendio, sino que tuvo consecuencias directas sobre El Espinar, a través del núcleo de

CVE: BOCCL-12-001246

Los Ángeles de San Rafael, Vegas de Matute y Valdeprados, cuyos vecinos tuvieron que afrontar desalojos o medidas de confinamiento como consecuencia de la evolución del fuego.

La dimensión alcanzada por el incendio, las medidas de protección adoptadas y la afección a varios municipios y núcleos de población ponen de manifiesto la necesidad de analizar la respuesta dada ante esta emergencia y las circunstancias que rodearon su evolución, así como las consecuencias producidas sobre el territorio, las infraestructuras y la población afectada.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos necesario evaluar la respuesta ofrecida ante este incendio, identificar las posibles carencias y adoptar medidas concretas que permitan mejorar la prevención y la capacidad de respuesta ante futuros episodios.

La protección de nuestros pueblos, de nuestro medio natural y de las personas que viven en ellos exige una política de prevención suficientemente dotada y planificada, y no actuaciones meramente reactivas ante cada emergencia.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una evaluación integral de la gestión de los incendios registrados en Navas de San Antonio, analizando los sistemas de detección, los tiempos de respuesta, los medios humanos y materiales movilizados, la coordinación entre Administraciones y las dificultades encontradas durante las labores de extinción.

2. Elaborar, en el plazo máximo de tres meses, una evaluación completa de los daños ambientales, forestales, agrícolas, ganaderos, patrimoniales e infraestructurales ocasionados por el incendio. Incluyendo un inventario individualizado de los daños sufridos por cada municipio, por las explotaciones agrarias y ganaderas y por las infraestructuras públicas.

3. Establecer una línea extraordinaria de ayudas destinada a los ayuntamientos afectados para reparar caminos, infraestructuras municipales, redes de abastecimiento, cerramientos, instalaciones públicas y demás bienes dañados.

4. Aprobar ayudas directas para las explotaciones ganaderas afectadas, incluyendo la reposición de cercados, mangas, abrevaderos, instalaciones, alimentación extraordinaria del ganado y compensación por pérdida de pastos.

5. Aprobar ayudas específicas para agricultores, propietarios forestales y comunidades de bienes por los daños sufridos en cultivos, terrenos e infraestructuras agrarias.

6. Ejecutar actuaciones urgentes de restauración hidrológico-forestal para evitar procesos erosivos, pérdida de suelo fértil, arrastres e inundaciones durante los próximos episodios de lluvias, incluyendo la ejecución de fajinas, albarradas, hidrosiembras, corrección hidrológica de cauces y demás actuaciones de emergencia para minimizar la erosión.

7. Restaurar las masas forestales afectadas mediante criterios técnicos y científicos, favoreciendo especies autóctonas y aumentando la resiliencia frente al cambio climático.

CVE: BOCCL-12-001246

8. Elaborar un programa de seguimiento ambiental durante, al menos, los próximos cinco años para evaluar la evolución de la regeneración natural de los ecosistemas afectados.

9. Promover la creación de una comisión de seguimiento integrada por la Junta de Castilla y León, invitando a otras administraciones como la Delegación del Gobierno en Castilla y León, la Diputación Provincial de Segovia, los ayuntamientos afectados, representantes de las organizaciones agrarias y ganaderas y agentes económicos y sociales y del ámbito universitario.

10. Impulsar un plan específico de recuperación económica para los municipios afectados, prestando especial atención al sector ganadero, al turismo rural y a las pequeñas empresas.

11. Revisar y reforzar las infraestructuras de prevención de incendios existentes en la zona, incluyendo áreas cortafuegos, fajas auxiliares de protección en todos los núcleos de población, puntos de agua, pistas forestales, cuadrillas y camiones con equipos profesionalizados durante todo el año y sistemas de vigilancia.

12. Presentar ante la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en el plazo de seis meses, un informe detallado sobre la gestión del incendio, las actuaciones realizadas, las ayudas concedidas y el grado de ejecución del plan de recuperación.

13. Colaborar con el Gobierno de España para coordinar todas las ayudas extraordinarias que puedan aprobarse dentro de la declaración como zona gravemente afectada por una situación de protección civil y garantizar la máxima financiación posible para la recuperación de las zonas afectadas.

14. Elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un informe técnico sobre la afección del incendio a los espacios de la Red Natura 2000, Montes de Utilidad Pública, vías pecuarias y demás bienes integrantes del patrimonio natural de la Comunidad, acompañado de un programa específico de restauración ecológica y de la correspondiente dotación presupuestaria.

15. Aprobar, en colaboración con los ayuntamientos afectados, un Plan de Restauración Ambiental y Paisajística del ámbito del incendio que incluya actuaciones sobre montes, cauces, vías pecuarias, biodiversidad, conectividad ecológica y recuperación de los usos tradicionales del territorio".

Valladolid, 25 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito y Miguel Ángel Luengo Becerro

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000203-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con una mejor e integral atención a las personas con COVID persistente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Pedro José Pascual Muñoz, procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, en representación de Por Ávila, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

ANTECEDENTES

Han pasado ya más de seis años desde el inicio de la pandemia del Covid19, pero en nuestra sociedad sigue habiendo ciudadanos afectados seriamente por una enfermedad no siempre lo suficientemente visible y reconocida como es el Covid Persistente o Long covid. Se trata por tanto de personas que continúan sufriendo síntomas incapacitantes años después de haber superado la infección aguda.

El problema presenta una enorme heterogeneidad clínica, por lo que los pacientes pueden experimentar síntomas tan variados como fatiga extrema, dificultad respiratoria, disnea, alteraciones cognitivas ("niebla mental"), trastornos cardiovasculares, dolor muscular y articular, cefaleas, alteraciones del sueño o intolerancia al esfuerzo. Además, en muchos casos estos síntomas aparecen de forma fluctuante, dificultando tanto el diagnóstico como la valoración funcional.

CVE: BOCCL-12-001247

Estas personas se ven afectadas, además de por los propios efectos de la enfermedad, por una serie de consecuencias que ésta les genera, que van desde la incomprensión social, pasando por distintos problemas laborales que pueden conllevar la pérdida de su empleo, la dificultad en el acceso a incapacidades temporales o al reconocimiento administrativo de su situación, llegando a poder padecer, incluso, problemas jurídicos derivados de una cierta inseguridad jurídica.

Todos estos problemas impactan de forma especial en mujeres en edad laboral, ya que sería el colectivo más representado entre las personas afectadas, si bien el número de hombres está en ascenso y con un impacto importante de la enfermedad.

Estos aspectos vienen poniéndose de manifiesto por los afectados durante estos años, siendo la Atención Primaria, como canal de entrada en nuestro sistema sanitario autonómico, conocedora de la distinta sintomática y casuística de estos enfermos. Sin embargo, en esta primera fase no siempre la atención recibida es la más idónea, debido a múltiples factores.

Por tanto, resulta evidente que uno de los objetivos que deben perseguirse de forma prioritaria es la mejora de la atención sanitaria de estos pacientes. En este sentido, existe una cierta falta de información, no sólo en la sociedad, sino, incluso, en el propio ámbito sanitario, por lo que sería conveniente una mayor formación para el personal sanitario.

En este sentido, estos mismos aspectos han sido también recogidos y expuestos por las distintas agrupaciones de afectados, como la Asociación de Covid persistente de Castilla y León (ACOPERCYL) registrada en el Registro de Asociaciones en 2025.

Durante los últimos años se han producido avances institucionales especialmente relevantes. En noviembre de 2024, la Comisión de Sanidad del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición No de Ley destinada a mejorar el reconocimiento y la atención de las personas con covid persistente. La iniciativa, resultado de un texto transaccional, incorporó aportaciones de distintos grupos parlamentarios y evidenció la existencia de un amplio consenso, al menos, sobre la necesidad de reforzar la respuesta del Sistema Nacional de Salud.

Posteriormente, en julio de 2025 el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud reconoció oficialmente el covid persistente como enfermedad crónica, obligando a desarrollar rutas asistenciales específicas y protocolos de seguimiento multidisciplinar.

Por tanto, son ahora las Comunidades Autónomas, y, entre ellas, Castilla y León, las que tienen la necesidad y la oportunidad de poder desarrollar este reconocimiento y llevarlo a cabo en la práctica implantando todas las medidas posibles que redunden en beneficio de los pacientes castellanos y leoneses.

El ámbito de mejora y, por tanto, de actuación es amplio, debiéndose en un primer lugar aumentar la visibilidad de la enfermedad a todos los niveles, tanto desde el punto de vista de los síntomas como de las importantes consecuencias de la enfermedad, todo ello para poder alcanzar el debido reconocimiento sanitario, administrativo, laboral y legal de los afectados por esta enfermedad.

La Consejería de Sanidad debe llegar en este sentido tanto a la Atención Primaria como a la Atención Hospitalaria, si bien es la primera la que debe ser especialmente efectiva homogeneizando criterio de derivación y seguimiento posterior del paciente, en un momento posterior en el que resulta imprescindible coordinar a todos aquellos que pueden llegar a intervenir, como pueden ser, entre otros, Medicina Interna, Neumología, Neurología, Rehabilitación, Salud Mental o Medicina del Trabajo.

CVE: BOCCL-12-001247

Y todo ello desde un compromiso con la equidad, también desde el punto de vista territorial, dado que, en una Comunidad tan extensa como Castilla y León, debe asegurarse que, en todas las provincias, los pacientes reciban una atención adecuada y homogénea, evitando que pacientes se vean obligados a recorrer cientos de kilómetros para acceder a determinadas atenciones.

En definitiva, se tratar no sólo de incorporar nuevos recursos, sino de ordenar mejor los existentes.

Por tanto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener actualizado el protocolo autonómico de atención a las personas afectadas por covid persistente, adaptándolo a los acuerdos que puedan encontrarse vigentes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

2. Implantar circuitos asistenciales homogéneos en todas las Áreas de Salud de Sacyl, estableciendo criterios comunes de diagnóstico, derivación y seguimiento.

3. Reforzar el papel de la Atención Primaria, mediante programas específicos de formación continuada dirigidos a médicos de familia, personal de enfermería y otros profesionales implicados en la detección precoz y seguimiento del covid persistente.

4. Consolidar una red autonómica de Unidades multidisciplinares, coordinando de forma efectiva, al menos, Medicina Interna, Neumología, Neurología, Cardiología, Rehabilitación, Salud Mental y Medicina del Trabajo.

5. Garantizar la equidad territorial, facilitando que los pacientes residentes en provincias con menor disponibilidad de determinadas especialidades puedan acceder mediante la creación de consultas en sus provincias o, en su caso, derivaciones preferentes, consultas compartidas o desplazamientos coordinados.

6. Crear un "Registro autonómico de pacientes con covid persistente", compatible con posibles registros estatales y plenamente respetuoso con la normativa de protección de datos y resto de legislación vigente.

7. Impulsar la investigación clínica sobre covid persistente mediante convenios con las universidades de Castilla y León, hospitales y centros de investigación.

8. Mejorar la coordinación entre el ámbito sanitario y laboral, facilitando informes clínicos homogéneos que permitan valorar adecuadamente las situaciones de incapacidad temporal o permanente cuando proceda.

9. Incorporar a las asociaciones de pacientes en los procesos de evaluación y mejora de los protocolos asistenciales.

10.Presentar anualmente ante las Cortes un informe de seguimiento que detalle la implantación de estas medidas, el número de pacientes atendidos, los tiempos de derivación y los principales indicadores asistenciales".

En Valladolid, a 30 de julio de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000204-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar un proyecto integral de recuperación, adecuación, señalización y puesta en valor del entorno burgalés de la boca sur del túnel de la Engaña, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El túnel de La Engaña, situado entre Cantabria y Burgos, constituye uno de los elementos más singulares del patrimonio ferroviario vinculado al antiguo proyecto del ferrocarril Santander-Mediterráneo. Con 6.976 metros de longitud, fue concebido para atravesar la Cordillera Cantábrica dentro de una línea que pretendía conectar Santander con el Mediterráneo, pero que nunca llegó a completarse. La infraestructura fue terminada, pero por ella no llegó a circular ningún tren, quedando como símbolo de una obra inacabada y de una oportunidad histórica perdida para el territorio.

CVE: BOCCL-12-001248

En la vertiente burgalesa, el entorno de la boca sur del túnel, en la Merindad de Valdeporres, conserva un importante valor patrimonial, paisajístico y de memoria histórica. La antigua estación, las construcciones auxiliares, los restos vinculados a la obra ferroviaria, el valle del río Engaña y el propio trazado del antiguo ferrocarril conforman un conjunto singular que debe ser protegido, interpretado y puesto al servicio del desarrollo sostenible de la comarca.

La Engaña no puede ser entendida únicamente como una infraestructura abandonada. Forma parte de la identidad de Las Merindades y del norte de la provincia de Burgos, un territorio con un extraordinario potencial natural, cultural y turístico, pero también afectado por problemas estructurales de despoblación, envejecimiento, pérdida de actividad económica y falta de oportunidades. Precisamente por ello, la recuperación ordenada de este entorno debe vincularse a una estrategia de dinamización rural, turismo sostenible, movilidad no motorizada y puesta en valor del patrimonio ferroviario.

Actualmente ya existe un reconocimiento público del valor de este trazado. La propia Junta de Castilla y León incluye la Vía Verde FC Santander-Mediterráneo-La Engaña dentro de sus recursos turísticos, señalando el recorrido existente entre Santelices y el túnel de La Engaña, a lo largo de aproximadamente seis kilómetros por el Valle del Engaña. Asimismo, el Camino Natural Santander-Mediterráneo contempla el ramal Túnel de La Engaña-Santelices como un tramo de especial importancia histórica y paisajística dentro del antiguo corredor ferroviario.

Sin embargo, ese reconocimiento turístico no se ha traducido todavía en una actuación suficientemente ambiciosa, integral y coordinada para mejorar, consolidar y poner en valor el entorno burgalés de la boca sur del túnel. El estado de abandono de determinados elementos, la falta de una intervención global, la necesidad de garantizar la seguridad, la ausencia de servicios adecuados y la insuficiente promoción del conjunto impiden aprovechar plenamente las posibilidades de este enclave.

La transformación y mejora de este espacio como vía verde y recurso turístico sostenible permitiría reforzar el atractivo de Las Merindades, diversificar la oferta turística del norte de Burgos, favorecer actividades como el senderismo, el cicloturismo, el turismo familiar, el turismo de naturaleza y la interpretación del patrimonio ferroviario, además de generar nuevas oportunidades para los municipios del entorno.

Esta actuación debe abordarse con rigor técnico, respeto ambiental y sensibilidad patrimonial. No se trata de plantear una recuperación improvisada ni de obviar las condiciones de seguridad del túnel y de sus edificaciones anexas, sino de impulsar un proyecto serio que analice el estado del conjunto, determine las intervenciones necesarias, mejore los accesos, refuerce la señalización, recupere los elementos patrimoniales viables y consolide el entorno como un recurso público seguro, accesible y útil para la comarca.

La Junta de Castilla y León no puede limitarse a promocionar este enclave como recurso turístico sin asumir una implicación real en su conservación, mejora y aprovechamiento. Las Merindades necesitan políticas activas que conviertan su patrimonio y su paisaje en oportunidades de futuro, especialmente en aquellos espacios que, como La Engaña, tienen capacidad para unir memoria, naturaleza, cultura, deporte y desarrollo rural.

CVE: BOCCL-12-001248

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula, para su debate y votación en la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte de las Cortes de Castilla y León, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León impulsar un proyecto integral de recuperación, adecuación, señalización y puesta en valor del entorno burgalés de la boca sur del túnel de La Engaña, orientado a su consolidación y transformación como vía verde y recurso turístico, patrimonial, medioambiental y de desarrollo sostenible para la comarca de Las Merindades y el norte de la provincia de Burgos".

Valladolid, 26 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000205-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que impulse la construcción por Red Eléctrica de España de una nueva subestación de transformación eléctrica en Cantalejo, que facilite la inversión de las empresas distribuidoras en las redes eléctricas en la provincia de Segovia y garantice la disponibilidad de energía para dotar los desarrollos industriales previstos en el Plan Territorial de Fomento Industrial en ejecución en dicha provincia, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

ANTECEDENTES

Castilla y León es productora de energía, líder en producción de energía eléctrica, especialmente en energías renovables; exporta mucho de lo que produce.

Castilla y León debe aprovechar ese liderazgo para impulsar la industrialización, atraer inversiones y crear empleo. No puede limitarse a producir kilovatios para otros territorios.

La generación de energía eléctrica debe beneficiar al territorio donde se produce, con precio más bajo y sobre todo con facilidad de acceso a las redes para la instalación de empresas, como elemento para la competitividad de nuestra industria y para el asentamiento de población en el territorio.

CVE: BOCCL-12-001249

El dinamismo de nuestra Comunidad pasa también, sin duda, por el dinamismo de nuestra industria y el suministro de energía suficiente y eficiente.

La Consejería de Medio Ambiente y Energía ha trasladado recientemente al Gobierno de España, en Conferencia Sectorial, la urgencia de aprobar la Planificación de la Red de Transporte Eléctrico 2025-2030, imprescindible para el desarrollo económico de Castilla y León, pues de ello dependen proyectos industriales relevantes para Segovia.

Y en el mismo sentido, ha pedido al Ministerio de Transición Ecológica (MITECO) que refuerce las redes de transporte y distribución eléctricas, para generación y demanda, atendiendo las alegaciones efectuadas por la Junta de Castilla y León a dicho documento de Planificación, que recogerá las infraestructuras que deberá acometer el Estado para facilitar la inversión en redes a las empresas distribuidoras.

En lo que se refiere a la provincia de Segovia, hay actuaciones esenciales que se han de realizar para que las iniciativas industriales planteadas en el Plan Territorial de Fomento, impulsado por la Junta de Castilla y León, puedan concretarse por haber suficiencia energética en la provincia: la construcción de una nueva Subestación de Transformación Eléctrica en Cantalejo (*SET Cantalejo 400/132 KW*).

Para ello es decisiva la iniciativa del Estado a través de sus competencias.

En efecto, la Subestación Eléctrica SET CANTALEJO 400/132 ha estado incluida en diferentes borradores de los Planes de Infraestructuras de Red Eléctrica de España (REE-Redeia) y está solicitada tanto por la principal compañía distribuidora en la provincia (UFD) como por la Junta de Castilla y León en el plazo de información pública que en diciembre de 2025 abrió el MITECO con motivo de la tramitación de la Planificación de la Red de Transporte Eléctrico 2025-2030, propuesta efectuada con el objetivo de que la misma contemplara esta inversión.

Actualmente, prácticamente toda la provincia de Segovia se alimenta desde un solo entronque a la "red de transporte" de alta capacidad (400kV) de la Red Eléctrica de España (REE-Redeia): la Subestación de Transformación Eléctrica de Lastras del Pozo (*SET LASTRAS 400*). Desde ese punto, la energía conecta a la "red de distribución" a través de las arterias de distribución de 132 kV propiedad de las Compañías Distribuidoras.

Esto genera un alto riesgo en la calidad de suministro, pues un problema físico en *SET LASTRAS 400* podría provocar un cero eléctrico o apagón en la provincia, como sucedió en abril de 2025, pero, sobre todo, supondría una imposibilidad real de crecimiento y desarrollo industrial del territorio, por falta de capacidad de distribución eléctrica.

Por Segovia discurren cinco trazados con líneas de 400 kV de la "red de transporte" de REE (algunos de ellos de doble línea), por lo que resulta sencillo permitir al territorio establecer nuevas conexiones, como es la que se propone en esta proposición no de ley, que alivien el riesgo de falta de suministro y supongan aumento de capacidad para la implantación de nuevas industrias en Segovia.

De hecho, la planificación realizada en la provincia de Segovia por las compañías de distribución en los últimos treinta años se ha ejecutado contando con la SET CANTALEJO 400/132, diseñando y ejecutando un anillo de líneas de 132 que recorre la provincia, y se cierra en la actual SET 132, ya existente en Cantalejo, y situada justo debajo del trazado de la línea de 400 kV que discurre por Cantalejo.

CVE: BOCCL-12-001249

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que Impulse la construcción por Red Eléctrica de España - REDEIA de una nueva Subestación de Transformación Eléctrica en Cantalejo (*SET Cantalejo 400/132 KW*), incluyéndola en la Planificación de la Red de Transporte Eléctrico 2025-2030, que facilite la inversión de las empresas distribuidoras en las redes eléctricas en la provincia de Segovia y garantice la disponibilidad de energía para dotar los desarrollos industriales previstos por el Plan Territorial de Fomento Industrial en ejecución en dicha provincia".

Valladolid, 26 de agosto de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000206-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a reducir el IVA aplicable a los productos de alimentación y a proceder a una reforma integral de la fiscalidad dirigida a reducir la presión fiscal sobre el consumo y fomentar el ahorro de las familias y la competitividad de los sectores productivos del sector primario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión correspondiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años el encarecimiento continuado de los alimentos básicos, y de manera muy especial de la carne y el pescado, está dificultando que miles de familias españolas puedan mantener una alimentación adecuada.

Las familias trabajadoras, los hogares con menores ingresos, nuestros mayores y, especialmente, las familias jóvenes con salarios y empleos precarios destinan cada vez una mayor parte de sus recursos a la compra de alimentos básicos. Esta situación está provocando que muchos españoles se vean obligados a sustituir productos esenciales

CVE: BOCCL-12-001250

por otros de menor calidad nutricional o, sencillamente, a reducir su consumo por motivos exclusivamente económicos.

La carne y el pescado no pueden considerarse productos de lujo, sino un alimento básico que debe estar al alcance de todas las familias.

Sin embargo, mientras los precios de estos productos continúan incrementándose, el Estado mantiene una elevada carga impositiva sobre su consumo y continúa obteniendo cifras récord de recaudación por el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Según los últimos datos de la Agencia Tributaria, el Estado recaudó en Castilla y León 1.105,39 millones de euros por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) entre enero y abril de 2026, un 11,9 % más que en el mismo periodo del año anterior.

Resulta socialmente injusto que, mientras el coste de la cesta de la compra continúa aumentando y muchas familias tienen dificultades para acceder a productos esenciales, el Estado incremente su recaudación mediante un impuesto que grava por igual a todos los consumidores, con independencia de su nivel de renta.

La reducción del IVA de la carne y del pescado no debe entenderse únicamente como una medida de carácter fiscal, sino como una política social dirigida a facilitar el acceso de todos los españoles a una alimentación saludable, especialmente de quienes disponen de menos recursos económicos. Garantizar que ningún niño, ninguna familia ni ninguna persona mayor tenga que renunciar a alimentos esenciales por su precio constituye una obligación de cualquier Administración pública comprometida con el bienestar de sus ciudadanos.

Por todo ello, resulta necesario recuperar un tratamiento fiscal adecuado para estos productos, reconociéndolos como bienes de primera necesidad y reduciendo el tipo de IVA aplicable a la carne y al pescado al 4 %, favoreciendo así una alimentación saludable, apoyando a las familias y reforzando al mismo tiempo a uno de los sectores productivos más importantes de Castilla y León.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España, conforme a los trámites legalmente oportunos, a:

1. Reducir de inmediato el tipo de IVA aplicable a los productos de alimentación, garantizando que los alimentos básicos como la carne y el pescado tributen al 4 % como bienes de primera necesidad.

2. Proceder a una reforma integral de la fiscalidad, dirigida a reducir la presión fiscal sobre el consumo, fomentar el ahorro de las familias y la competitividad de los sectores productivos del sector primario.

En Valladolid, a 15 de julio de 2026.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000207-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a incorporar las modificaciones introducidas por la Recomendación (UE) 2022/2337 de la Comisión en la lista de enfermedades profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

ANTECEDENTES

El cuadro vigente de enfermedades profesionales fue aprobado en 2006 (Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social) tomando como referencia la Recomendación 2003/670/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003, relativa a la lista europea de enfermedades profesionales, adecuando, la entonces la lista vigente, a la realidad productiva de 2006, sus procesos productivos y de organización, acordándose, asimismo, modificar el sistema de notificación y registro, con la finalidad de hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar la infradeclaración de tales enfermedades.

CVE: BOCCL-12-001251

Sin embargo, desde su aprobación se han producido importantes transformaciones tales como la aparición de nuevos agentes químicos, biológicos y tecnológicos; el incremento de la evidencia científica sobre enfermedades de origen laboral o la profunda transformación acaecida de los procesos productivos derivada de la digitalización y automatización.

Asimismo, la Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021-2027 establece distintos objetivos prioritarios directamente relacionados con los cambios asociados a las transiciones ecológica, digital y demográfica y la mejora de la prevención de las enfermedades relacionadas con el trabajo.

Idénticos objetivos son perseguidos por la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2023-2027.

Es por ello que para dar cumplimiento a estos objetivos se hace necesario que los sistemas nacionales de reconocimiento y registro de enfermedades profesionales reflejen adecuadamente los riesgos emergentes y las nuevas evidencias científicas, debiendo procederse a una revisión integral del cuadro vigente.

Asimismo, y tras la aprobación de la Recomendación (UE) 2022/2337 de la Comisión, relativa a la lista europea de enfermedades profesionales, se pone de manifiesto la conveniencia y necesidad de revisar el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, con el fin de adecuar el sistema español a la evolución del conocimiento científico, a los nuevos riesgos laborales y a los criterios actualmente vigentes en la Unión Europea.

La actualización, en consonancia con las previsiones de la citada recomendación, debe contemplar, entre otras medidas, la incorporación de las modificaciones introducidas en la lista europea de enfermedades profesionales.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a incorporar las modificaciones introducidas por la Recomendación (UE) 2022/2337 de la Comisión en la lista de enfermedades profesionales".

Valladolid, 27 de agosto de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000208-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas respecto al Programa de formación de personas trabajadoras ocupadas en empresas que desarrollen proyectos o actividades con efecto incentivador (FORTRA), para su tramitación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio.

ANTECEDENTES

Castilla y León afronta una profunda transformación productiva impulsada por la digitalización, la transición energética, la automoción del futuro, la automatización industrial y la incorporación de nuevas tecnologías a los procesos productivos. Estos cambios están generando nuevas oportunidades de crecimiento, pero también exigen una adaptación permanente de las competencias profesionales de los trabajadores.

El Programa de formación de personas trabajadoras ocupadas en empresas que desarrollen proyectos o actividades con efecto incentivador (FORTRA), impulsado por la Junta de Castilla y León, es una herramienta altamente eficaz para apoyar los procesos de adaptación del capital humano a los cambios y desafíos de la economía del siglo XXI.

CVE: BOCCL-12-001252

Su objetivo es la mejora de la competitividad empresarial y la empleabilidad de los trabajadores mediante la adquisición de nuevas competencias capaces de responder a las demandas del tejido productivo.

A través de este programa, se promueve la financiación de acciones de formación profesional para el empleo organizadas por empresas que desarrollen proyectos o actividades con efecto incentivador, destacando la relevancia de aquellos que hayan sido declarados proyectos industriales prioritarios por su impacto tecnológico e innovador, y dispongan de centros de trabajo operativos en el territorio de Castilla y León.

FORTRA destaca por estar dirigido, principalmente, a la mejora de la empleabilidad de la población de Castilla y León, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, a través de la realización de cursos que están preferentemente relacionados con materias como la formación en competencias digitales; las habilidades, uso y gestión de herramientas tecnológicas; el *marketing* digital; la seguridad informática; la explotación, análisis y procesamiento de datos; la inteligencia artificial y el aprendizaje automático; la formación en competencias para el desempeño de tareas que requieren una adaptación a los cambios en los procesos productivos; la especialización en electromovilidad y movilidad conectada; la conectividad de dispositivos y máquinas; las tecnologías de la industria 4.0, *smart mobility*, sensorización, manufactura avanzada y robótica; el monitoreo, digitalización y automatización de tareas y procesos; la formación en idiomas; la sensibilización para el fomento de estrategias de economía circular como la sostenibilidad de materiales y procesos productivos, la ecoinnovación, o el reciclado y reutilización de productos.

Además, FORTRA cuenta con dos elementos esenciales que le permiten convertirse en una herramienta de primer orden para la mejora continua de los trabajadores y la capacidad de respuesta ante determinadas situaciones coyunturales. Por un lado, se ha establecido, en la última convocatoria, la relevancia de quienes hayan sido declarados proyectos industriales prioritarios por su impacto tecnológico e innovador. Por otro, la prelación de las empresas con carácter innovador cuyos trabajadores se encuentren afectados por un ERTE o por el mecanismo RED. Esta última característica hace de FORTRA un instrumento muy potente para la mejora e inserción de los trabajadores afectados por estos mecanismos de flexibilización y estabilización de plantillas.

En un escenario de profunda transformación económica e industrial, FORTRA constituye una de las herramientas más eficaces de las que dispone Castilla y León para convertir los desafíos del cambio tecnológico en oportunidades de empleo, competitividad y crecimiento. Su contribución a la formación y recualificación de los trabajadores lo convierten en un instrumento clave para proteger el empleo y garantizar que ningún trabajador ni ninguna empresa queden atrás en la construcción de una economía más innovadora, moderna y competitiva.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Consolidar el programa FORTRA como herramienta estratégica para la formación de los trabajadores y la mejora de su empleabilidad, destacando

CVE: BOCCL-12-001252

su impacto positivo en la tracción y reciclaje del empleo, en la mejora de la competitividad empresarial y en la adaptación del mercado de trabajo a los continuos cambios que las tecnologías provocan.

2. Impulsar su mejora continua, incorporando mecanismos de coordinación con otros programas de empleo y formación.

3. Fomentar su visibilidad institucional, mediante campañas de difusión, para que se constituya en un elemento de mejora de la formación de las plantillas de las empresas de Castilla y León.

4. Ampliar su alcance, explorando nuevas líneas de actuación que refuercen su impacto en sectores estratégicos".

Valladolid, 27 de agosto de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | PNL/000209-01. Pág. 3352

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000209-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. Luis Mariano Santos Reyero y Dña. Rosa María Quintanilla González, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que traslade al Archivo General de la Guerra Civil Española el borrador de Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa y Asturias recientemente descubierto en el Archivo General Militar de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que correspondiere.

ANTECEDENTES

Recientemente el historiador Pablo Martínez Corral descubría en el Archivo General Militar de Ávila un proyecto de Estatuto de Autonomía elaborado durante la Guerra Civil española que planteaba la creación dentro de España de un territorio autónomo conformado por las provincias de Salamanca, Zamora, León y Oviedo (actual Asturias) que estaría dirigido por una institución denominada Consejo Regional de Asturias y León.

Se trata de un proyecto estatutario elaborado entre 1936 y 1937, que constaba de 18 artículos y varias disposiciones transitorias, en que se planteaba un territorio con

CVE: BOCCL-12-001253

autonomía propia dentro de España integrado por las provincias de Oviedo, León, Zamora y Salamanca, que estarían regidas por un órgano, el Consejo Regional de Asturias y León, con unas Cortes regionales propias, atribuyéndosele capacidad legislativa, así como competencias en materias como sanidad, obras públicas, enseñanza, seguros sociales o minería, además de una hacienda regional (que se nutriría principalmente por impuestos cedidos por el Estado), sin perjuicio de la reserva de competencias al Estado, al que se reservaba por ejemplo las competencias sobre fronteras y extranjería. Asimismo, el proyecto estatutario planteaba que el Consejo Regional de Asturias y León tendría un Presidente que representaría a este territorio conformado por las provincias de Salamanca, Zamora, León y Oviedo ante las instituciones de la República.

En todo caso, se trata de un documento hasta ahora inédito y que fue elaborado durante la Guerra Civil, presumiblemente por las autoridades del Consejo de Asturias y León (dado que se halló entre los fondos incautados a dicho Consejo durante la guerra), institución que gestionaba el sector controlado por el Gobierno de la II República en tierras asturianas y leonesas durante la guerra, sin que llegase a aprobarse dicho proyecto de Estatuto al ser derrotadas las fuerzas republicanas en la denominada Ofensiva del Norte, perdiendo en octubre de 1937 los últimos bastiones que controlaba en Asturias: Avilés y Gijón, disolviéndose formalmente, de hecho, el Consejo de Asturias y León el 24 de octubre de 1937.

Llama la atención, no obstante, que pese a que este proyecto de Estatuto es un documento de tipo civil y fue elaborado durante la Guerra Civil española, se custodia en un archivo de carácter militar, como es el Archivo General Militar de Ávila, cuando *a priori* parecería tener más sentido que se custodiase en el Archivo General de la Guerra Civil Española que alberga Salamanca, dado el carácter civil del documento y su elaboración durante dicha Guerra Civil.

A ello habría que añadir que paradójicamente el Archivo General de la Guerra Civil Española se sitúa en Salamanca, que es precisamente una de las provincias que incluía el territorio del mencionado proyecto de Estatuto de Autonomía de Asturias y la Región Leonesa (o del Consejo Regional de Asturias y León) elaborado durante la Guerra Civil.

En todo caso, llama la atención de dicho proyecto estatutario que no está dirigido al control del territorio controlado por la República en el contexto de la guerra, sino que es un planteamiento para una organización de carácter permanente de autonomía astur-leonesa que debería implementarse de vencer el ejército republicano la guerra y, con ello, una vez que el Gobierno de la República tuviese el control de todo el territorio que se incluye en el proyecto de Estatuto de Autonomía, esto es, Asturias, León, Zamora y Salamanca.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que traslade al Archivo General de la Guerra Civil Española (ubicado en Salamanca) el borrador de Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa y Asturias (o del Consejo Regional de Asturias y León) recientemente descubierto en el Archivo General Militar de Ávila, atendiendo al hecho de que dicho documento histórico, que planteaba una autonomía integrada por Salamanca,

CVE: BOCCL-12-001253

Zamora, León y Asturias, fue elaborado durante la Guerra Civil y no posee un carácter militar, sino civil".

Valladolid, 27 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero y Rosa María Quintanilla González

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Alicia Gallego González

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000210-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Mario Rivas López, Dña. Nuria Rubio García, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Cristian Delgado Alves y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con la cultura minera, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mario Rivas López, Nuria Rubio García, María Isabel Fernández Rodríguez, Benjamín Fernández Martínez, Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

La minería forma parte de la historia económica, social, laboral y cultural de Castilla y León. Durante generaciones, la actividad minera transformó profundamente territorios como las cuencas de Laciana, Bierzo Alto, Fabero Sil, Ciñera-Matallana, Sabero, Babia y las Cuencas Mineras de Palencia, entre otros espacios vinculados históricamente a la extracción del carbón y a otras actividades mineras.

La importancia de la minería no puede medirse únicamente por sus instalaciones industriales, sus pozos, castilletes, lavaderos, ferrocarriles, escombreras o demás elementos materiales. Existe también un extraordinario patrimonio inmaterial construido durante décadas en torno al trabajo minero y a las comunidades que hicieron posible esa actividad.

CVE: BOCCL-12-001254

La cultura minera comprende conocimientos y saberes profesionales, técnicas y oficios, formas de transmisión del conocimiento, vocabulario y expresiones propias, canciones, celebraciones y rituales, memoria oral, formas de organización colectiva, experiencias asociativas y sindicales, manifestaciones de solidaridad y compañerismo, tradiciones familiares y comunitarias y una determinada manera de entender la vida, el trabajo y las relaciones sociales.

Todo ello constituye un patrimonio cultural vivo que continúa formando parte de la identidad de numerosos municipios y comarcas de Castilla y León, incluso después del progresivo cierre de las explotaciones mineras.

La desaparición de la actividad extractiva y el paso del tiempo hacen especialmente necesaria la protección, documentación y transmisión de este legado. Una parte creciente de las personas que protagonizaron directamente la historia minera ha alcanzado edades avanzadas y existe el riesgo de que conocimientos, testimonios, expresiones y prácticas vinculadas a esta cultura desaparezcan si no se desarrolla una política específica de salvaguarda.

La Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, reconoce expresamente los bienes inmateriales como integrantes del Patrimonio Cultural de la Comunidad. Entre ellos se incluyen, entre otros, las tradiciones y expresiones orales, los usos sociales, rituales y actos festivos, los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, las formas de socialización colectiva, así como las manifestaciones sonoras, musicales y otras expresiones culturales. Asimismo, establece que los bienes inmateriales singulares y relevantes serán declarados de interés cultural.

La cultura minera reúne sobradamente los elementos que justifican su consideración como un patrimonio cultural singular y relevante de Castilla y León.

Su reconocimiento como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial permitiría dotar de una protección específica a un legado que trasciende los restos físicos de la actividad minera y que pertenece, fundamentalmente, a las personas y comunidades que durante generaciones construyeron esta cultura.

La declaración permitiría asimismo avanzar en su investigación, documentación, conservación, transmisión y difusión, favoreciendo la participación de las propias comunidades mineras, asociaciones, organizaciones sociales y sindicales, entidades locales, museos, universidades y centros educativos.

No se trata únicamente de preservar el recuerdo de una actividad económica que tuvo una importancia fundamental en Castilla y León. Se trata de reconocer una parte esencial de la historia de nuestra Comunidad y de proteger un patrimonio que explica buena parte de la identidad, la memoria colectiva y las formas de convivencia de sus territorios mineros.

Por todo ello, consideramos necesario que la Junta de Castilla y León impulse el reconocimiento de la cultura minera como patrimonio cultural inmaterial y promueva su declaración como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar los trabajos técnicos, históricos, antropológicos y jurídicos necesarios para documentar y delimitar la Cultura Minera de Castilla y León como manifestación integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Comunidad.

CVE: BOCCL-12-001254

2. Iniciar, con la participación de las comunidades, municipios, asociaciones, organizaciones sindicales, entidades culturales, museos y expertos vinculados a las cuencas mineras, el procedimiento administrativo necesario para la declaración de la Cultura Minera de Castilla y León como Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial, de acuerdo con la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

3. Incorporar al expediente de protección, entre otros elementos, los conocimientos y saberes vinculados al trabajo minero, los oficios y técnicas tradicionales, el lenguaje y vocabulario minero, la memoria oral, las canciones y expresiones culturales, las celebraciones y rituales, las formas de organización y socialización colectiva, las tradiciones familiares y comunitarias y los valores de solidaridad, compañerismo y ayuda mutua asociados históricamente a las comunidades mineras.

4. Garantizar la participación de las comunidades mineras y de sus representantes en la identificación, documentación y definición de las manifestaciones que integran este patrimonio, dando especial relevancia al conocimiento transmitido por las personas que desarrollaron su vida laboral y familiar en las explotaciones mineras.

5. Elaborar un programa específico de salvaguarda, conservación, investigación, transmisión y divulgación de la cultura minera, que incluya la recopilación de testimonios orales, archivos, fotografías, documentos, grabaciones, vocabulario, música, tradiciones y demás manifestaciones vinculadas a la memoria minera.

6. Promover su colaboración con las entidades locales, universidades, museos, asociaciones culturales, organizaciones sindicales y demás entidades vinculadas a las cuencas mineras para garantizar la conservación y transmisión de este patrimonio a las nuevas generaciones.

7. Impulsar que la declaración como Bien de Interés Cultural constituya también una herramienta para reforzar la investigación, la educación, la difusión cultural y el aprovechamiento turístico sostenible de la memoria y el patrimonio minero de Castilla y León, contribuyendo a la revitalización social y económica de las comarcas mineras".

Valladolid, 31 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Mario Rivas López, Nuria Rubio García, María Isabel Fernández Rodríguez, Benjamín Fernández Martínez, Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero, Cristian Delgado Alves y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000211-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para proceder a la retirada inmediata de todos los vehículos inservibles y abandonados pertenecientes a los servicios de la Administración autonómica presentes en la parcela de aparcamiento exterior del bloque de viviendas "Camineros" de la Avenida de la Frontera (Zamora), así como a la limpieza integral de residuos, maleza y suciedad del espacio; a demoler o consolidar y reparar los muros de los antiguos almacenes e instalaciones degradadas ubicadas en dicha parcela, según corresponda técnicamente, para garantizar la seguridad de la zona; a acondicionar y allanar el terreno exterior para optimizar su uso como zona de estacionamiento para las personas residentes en el inmueble, valorando la instalación de marquesinas de aparcamiento que protejan los vehículos de las inclemencias meteorológicas; y a instalar un sistema de control de acceso o barreras identificativas que permitan reservar el uso de dicha parcela de aparcamiento a los inquilinos de las viviendas sociales, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Esther Pérez Pérez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

CVE: BOCCL-12-001255

ANTECEDENTES

En el año 2022 se licitó la obra de rehabilitación del antiguo bloque de viviendas de peones camineros ubicado en los números 3 y 5 de la Avenida de la Frontera, en Zamora. La actuación fue impulsada por la Junta de Castilla y León a través de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) y la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, con un presupuesto aproximado de 2,6 millones de euros financiados mediante el Programa Operativo FEDER 2014-2020 dentro de la iniciativa REACT-EU. Las 22 viviendas resultantes, destinadas a alquiler social (con especial atención al colectivo joven), disponen de una superficie de entre 68 y 73 m^2.

A pesar de que en un inicio el proyecto contemplaba el uso del sótano del inmueble como zona de aparcamiento, las viviendas fueron finalmente adjudicadas sin que los inquilinos pudieran hacer uso de dicha prestación. Asimismo, en la nota de prensa emitida por la Junta de Castilla y León el 4 de enero de 2023, con motivo de la visita a las obras de la entonces Directora General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, María Pardo, y de la entonces Delegada Territorial de la Junta en Zamora, Leticia García, se anunció públicamente la "ordenación del aparcamiento exterior" existente en la parcela en forma de L que rodea el inmueble por su lateral izquierdo y posterior.

Sin embargo, a día de hoy, el acondicionamiento de dicha parcela exterior no se ha llevado a cabo. En el terreno ni siquiera se han retirado los vehículos inservibles y abandonados pertenecientes a la antigua Consejería de Fomento (Conservación de Carreteras) y vehículos oficiales de la Junta de Castilla y León retirados. Este uso impropio como "desguace" provisional no solo genera acumulación de suciedad y maleza, sino que constituye un foco constante de insalubridad y un serio peligro de incendio por la acumulación de materiales combustibles en las inmediaciones del edificio residencial.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

1.º- Proceder a la retirada inmediata de todos los vehículos inservibles y abandonados pertenecientes a los servicios de la Administración autonómica presentes en la parcela de aparcamiento exterior del bloque de viviendas "Camineros" de la Avenida de la Frontera (Zamora), así como a la limpieza integral de residuos, maleza y suciedad del espacio.

2.º- Demoler o consolidar y reparar los muros de los antiguos almacenes e instalaciones degradadas ubicados en dicha parcela, según corresponda técnicamente, para garantizar la seguridad de la zona.

3.º- Acondicionar y allanar el terreno exterior para optimizar su uso como zona de estacionamiento para las personas residentes en el inmueble, valorando la instalación de marquesinas de aparcamiento que protejan los vehículos de las inclemencias meteorológicas.

CVE: BOCCL-12-001255

4.º- Instalar un sistema de control de acceso o barreras identificativas que permitan reservar el uso de dicha parcela de aparcamiento a los inquilinos de las viviendas sociales".

Valladolid, 31 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Patricia Martín Guerra, Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000212-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. María Isabel Fernández Rodríguez, D. Sergio García Herrero, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Aída Estrella Paredes García y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con la función tutorial, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle, Aída Estrella Paredes García y Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La acción tutorial constituye uno de los pilares vertebradores de la calidad educativa, del éxito académico y de la equidad en el sistema público. La labor del docente tutor o tutora trasciende de manera significativa la mera impartición de contenidos curriculares; representa el eje sobre el que pivotan el seguimiento individualizado del desarrollo del alumnado, la orientación académica y profesional, la mediación en la resolución de conflictos y la indispensable coordinación entre el centro escolar y las familias.

CVE: BOCCL-12-001256

En los últimos años, la realidad de las aulas de Castilla y León se ha transformado notablemente. Los equipos docentes se enfrentan a un contexto de creciente complejidad marcado por la atención a la diversidad, la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, la gestión del bienestar emocional y la prevención en el ámbito de la salud mental de los jóvenes, así como la lucha contra el acoso escolar y la brecha digital. Estas dinámicas convierten la función tutorial en una tarea transversal imprescindible para el buen clima de convivencia y el funcionamiento operativo de los colegios e institutos de la Comunidad.

Pese a su trascendencia, la tutoría ha sufrido históricamente un agravio comparativo en Castilla y León respecto a otras responsabilidades docentes. Mientras que funciones directivas o la jefatura de departamento cuentan con un marco retributivo y de dedicación horaria consolidado, la tutoría se ha venido desempeñando, en la práctica, mediante un importante sobreesfuerzo personal del profesorado.

El reconocimiento de esta función -tanto en su dimensión económica como en la de la dedicación de tiempo lectivo- constituye una reivindicación laboral e institucional histórica por parte de las organizaciones sindicales y del propio profesorado de la enseñanza pública de Castilla y León. En el seno de la Mesa Sectorial de Educación se ha alcanzado recientemente un preacuerdo entre la Consejería de Educación y tres de las cinco organizaciones sindicales representadas (ANPE, CSIF y STECyL-i), orientando la implantación de un complemento retributivo mensual para el profesorado tutor (personal funcionario de carrera, en prácticas e interino).

Dicho acuerdo fija un incremento progresivo de 20 euros al mes para el curso 2026/2027, 40 euros para el 2027/2028 y 60 euros a partir del curso 2028/2029, acompañado del compromiso de buscar vías para reducir la carga lectiva. Si bien desde el Grupo Parlamentario Socialista nos alegramos de los avances en el reconocimiento del profesorado, ya que en Castilla y León arrastra demasiados "debes" y agravios retributivos respecto a otras Comunidades Autónomas, no podemos obviar que este preacuerdo carece del consenso unánime de la representación sindical y resulta, por sí solo, insuficiente. El reconocimiento de la función tutorial no se trata solo de una cuestión económica y el preacuerdo no puede servir para alargar *sine die* el reconocimiento en horas de la función tutorial.

Cuidar de la calidad educativa exige avanzar con urgencia en el reconocimiento horario, dotando a los tutores de tiempo efectivo dentro de su jornada lectiva para atender a las familias, coordinarse con el departamento de orientación y realizar la gestión documental y pedagógica que exige el cargo. Las horas lectivas de dedicación no son un privilegio, sino la herramienta indispensable para hacer viable una atención personalizada de calidad sin minar la salud mental del profesorado.

Por todo ello, se hace urgente superar el horizonte del actual preacuerdo y avanzar de forma decidida mediante un mandato parlamentario que comprometa a la Junta de Castilla y León a garantizar el reconocimiento integral -económico y horario- de la función tutorial en todos los centros públicos de la Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

CVE: BOCCL-12-001256

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones y ejecutar las medidas que sean necesarias para:

1. Reconocer y regular de forma prioritaria la dedicación horaria de la función tutorial del profesorado de Castilla y León, garantizando por norma y de forma homogénea en todos los centros públicos de la Comunidad la asignación de al menos tres horas lectivas dentro de la jornada semanal del profesorado tutor, destinadas exclusivamente al desempeño de las tareas de orientación, atención a las familias, gestión documental y coordinación pedagógica, sin que dicha asignación dependa de la disponibilidad organizativa de cada centro.

2. Ampliar la cuantía del complemento retributivo por el desempeño de la función tutorial fijado en el reciente preacuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, de forma que se revise el calendario de incrementos progresivos para equipararlo, como mínimo, al complemento retributivo asignado a las Jefaturas de Departamento en los centros públicos de la Comunidad.

3. Desarrollar un plan con medidas concretas que reduzcan la burocracia en la función tutorial y permitiendo que el tiempo asignado a la tutoría se centre prioritariamente en el acompañamiento pedagógico, la atención socioemocional del alumnado y la comunicación directa con las familias".

Valladolid, 31 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Javier García Martín, Diego Vallejo Martínez, María Isabel Fernández Rodríguez, Sergio García Herrero, Paloma Ramírez Calle, Aída Estrella Paredes García y Jesús Iñaki Gómez Domínguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | PNL/000213-01. Pág. 3364

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000213-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el punto de atención continuada de Lerma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Punto de Atención Continuada (PAC) de Lerma, en la provincia de Burgos, constituye un recurso esencial para garantizar la atención sanitaria urgente fuera del horario ordinario en esta zona de la provincia de Burgos, prestando cobertura tanto a la población residente como a la importante población flotante que se desplaza a la comarca, especialmente durante los periodos estivales, festivos y vacacionales.

Actualmente, durante los periodos de guardia, el PAC de Lerma dispone de dos profesionales médicos y una única profesional de Enfermería, una dotación que impide configurar dos equipos asistenciales completos médico-enfermera y que ha sido denunciada reiteradamente por los profesionales y por el Sindicato de Enfermería SATSE.

CVE: BOCCL-12-001257

Esta situación adquiere especial relevancia cuando coinciden varias urgencias o cuando uno de los médicos debe desplazarse fuera del centro para atender un aviso domiciliario, un accidente de tráfico u otra emergencia y precisa del acompañamiento del profesional de Enfermería. En estos casos, el PAC puede quedar temporalmente sin ningún profesional de Enfermería, limitando la capacidad de respuesta ante una posible urgencia simultánea que se produzca en el propio centro.

La Zona Básica de Salud de Lerma presenta, además, unas características territoriales que deben ser tenidas en cuenta a la hora de dimensionar los recursos destinados a la atención continuada. A la dispersión geográfica y al envejecimiento de la población se suma la presencia en su entorno de importantes vías de comunicación, como la A-1, la actividad turística de la comarca y el notable incremento de población que se produce en determinadas épocas del año.

Mantener un Punto de Atención Continuada con dos profesionales médicos y una sola profesional de Enfermería supone una dotación claramente insuficiente para garantizar una respuesta adecuada cuando coinciden varias urgencias o es necesario realizar una asistencia fuera del centro. La atención urgente no puede dimensionarse únicamente en función de datos de frecuentación, sino también atendiendo a la necesidad de disponer de equipos completos capaces de responder de forma simultánea, segura y eficaz ante situaciones imprevisibles. Por ello, resulta necesario corregir esta carencia y dotar al PAC de Lerma de los recursos humanos suficientes para garantizar una atención continuada de calidad a toda la población de la zona.

Por anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dotar de manera estable al Punto de Atención Continuada del Centro de Salud de Lerma de una segunda profesional de Enfermería, garantizando durante todo el horario de atención continuada la existencia de dos equipos asistenciales completos, integrados cada uno de ellos por un profesional médico y un profesional de Enfermería.

2. Garantizar la cobertura efectiva de las ausencias, vacaciones, permisos, bajas y demás incidencias de los profesionales de Enfermería adscritos al Punto de Atención Continuada de Lerma, evitando que dichas circunstancias reduzcan la dotación mínima necesaria para el funcionamiento de los equipos de atención urgente.

3. Evaluar y, en su caso, reforzar adicionalmente los recursos humanos del Punto de Atención Continuada de Lerma (Burgos) durante los periodos en los que se produzcan incrementos significativos de población o actividad asistencial, especialmente durante los meses de verano, periodos vacacionales, festivos y acontecimientos de especial afluencia".

Valladolid, 31 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000214-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mario Rivas López, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Carlos Fraile de Benito, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a emitir informe de transparencia para el periodo comprendido entre junio de 2021 hasta la fecha actual, así como a complementarlo incluyendo las actuaciones realizadas de oficio; y a emitir informe de transparencia anual en el primer trimestre que refleje las denuncias, quejas y actuaciones de oficio del año inmediatamente anterior, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental:

ANTECEDENTES

El Defensor de la Cadena Alimentaria es un órgano de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental que se regula por el artículo 172 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, para el estudio, observación vigilancia y propuesta en lo relacionado con el equilibrio entre los agentes de la cadena alimentaria, en el marco de una competencia justa.

CVE: BOCCL-12-001258

Las funciones del Defensor de la Cadena Alimentaria son:

1. El estudio, observación, vigilancia y propuesta en lo relacionado con el equilibrio entre los agentes de la cadena alimentaria.

2. La emisión de dictámenes a iniciativa propia, sobre cuestiones relativas a las relaciones contractuales entre los agentes de la cadena alimentaria.

3. El control del funcionamiento adecuado de la cadena alimentaria, a partir de comprobaciones de oficio, de las actuaciones previas realizadas por otras autoridades o las comprobaciones derivadas de las denuncias por incumplimiento de la normativa relativa a la cadena alimentaria.

4. La instrucción, en su caso, del correspondiente expediente sancionador y la formulación de la correspondiente propuesta de resolución a la autoridad competente en materia de infracciones a la normativa relativa a la cadena alimentaria.

5. Cualquier otra que le fuese atribuida por vía normativa.

En aras a la transparencia, el Defensor de la Cadena Alimentaria debe emitir un Informe detallado sobre denuncias y quejas recibidas, así como actuaciones de oficio que se encuadren entre sus competencias.

El último informe de transparencia del Defensor de la Cadena Alimentaria publicado data de abril-junio de 2021 y sólo enumera número de quejas y denuncias recibidas y sector denunciado por periodos trimestrales.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emitir Informe de Transparencia para el periodo comprendido entre junio de 2021 hasta la fecha actual, así como a complementarlo incluyendo las actuaciones realizadas de oficio".

2. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a emitir Informe de Transparencia anual en el primer trimestre que refleje las denuncias, quejas y actuaciones de oficio del año inmediatamente anterior".

Valladolid, 31 de agosto de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Mario Rivas López, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Carlos Fraile de Benito, María del Carmen Iglesias Parra y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000215-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer, de forma inmediata, el servicio de consultas presenciales en Brañosera y Cillamayor, en el consultorio local de Barruelo de Santullán, dependiente de la zona básica de salud de Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El consultorio local de Barruelo de Santullán depende de la Zona Básica de Aguilar de Campoo. El servicio cuenta con dos profesionales médicos y otros dos de enfermería. Anteriormente, hasta 2019, también existía un Punto de Atención Continuada que fue eliminado por la Consejería de Sanidad.

CVE: BOCCL-12-001259

Con los servicios existentes, los profesionales médicos del consultorio local se desplazaban algunos días a la semana hasta las localidades de Brañosera y la entidad local menor de Cillamayor, donde se prestaba consulta a los pacientes que así lo requerían. La pandemia de la COVID-19 obligó a establecer protocolos de emergencia, y este servicio dejó de prestarse en los las localidades anteriormente mencionadas.

Dicho esto, mientras en gran parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León las localidades en las que se vio suspendido este servicio por la circunstancia anteriormente mencionada ya lo han recuperado, en el caso que nos ocupa no lo han hecho.

Esto perjudica claramente la atención de los pacientes en el medio rural, aún más las que residen en las localidades más pequeñas. Además, los titulares de los inmuebles donde se prestaba el servicio, principalmente ayuntamientos y juntas vecinales, siguen corriendo con los gastos de mantenimiento de unos inmuebles que han quedado en desuso.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restablecer, de forma inmediata, el servicio de consultas presenciales en Brañosera y Cillamayor, en el Consultorio Local de Barruelo de Santullán, dependiente de la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo".

Valladolid, 1 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | PNL/000216-01. Pág. 3370

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000216-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Carlos Fraile de Benito y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir de manera inmediata todas las vacantes existentes de profesorado en el centro integrado de Formación Profesional de Coca, garantizando que el alumnado reciba la totalidad de las enseñanzas y horas lectivas correspondientes a los ciclos que cursa; a adoptar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad y continuidad de la plantilla docente, evitando que las bajas, ceses o vacantes previsibles provoquen la suspensión de clases o la falta de impartición de módulos esenciales; a elaborar un plan específico de planificación y cobertura de necesidades de profesorado en los centros públicos de Formación Profesional agraria y forestal de Castilla y León, con especial atención a aquellas especialidades que presentan mayores dificultades de cobertura de plazas; y a garantizar que el próximo curso académico se inicie con la totalidad de la plantilla docente cubierta, adoptando con suficiente antelación las medidas necesarias para evitar que se repita la situación sufrida durante los últimos cursos en el CIFP de Coca, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito y Javier García Martín, Procuradora y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Centro Integrado de Formación Profesional de Coca, conocido históricamente como la Escuela de Capataces Forestales de Coca, es un centro público dependiente

CVE: BOCCL-12-001260

de la Junta de Castilla y León y constituye un referente en la formación de profesionales vinculados al sector forestal, la gestión del medio natural y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

En el centro se imparten actualmente los ciclos de Grado Medio de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y Grado Superior de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural, enseñanzas de especial importancia para la formación de profesionales cualificados en un sector estratégico para Castilla y León y, especialmente, para la prevención y gestión de los incendios forestales, la conservación de nuestros montes y el desarrollo del medio rural.

Sin embargo, la falta de profesorado se ha convertido en un problema recurrente y estructural en este centro. Durante el curso 2024/2025 ya se denunciaron vacantes sin cubrir que llegaron a provocar la suspensión de clases. Posteriormente, el curso 2025/2026 comenzó nuevamente con tres docentes menos en materias esenciales, entre ellas Aprovechamientos del Medio Natural, Maquinaria e Instalaciones Forestales y Formación en Centros de Trabajo.

La situación, lejos de resolverse de forma definitiva, ha seguido deteriorándose. Según la información hecha pública en abril de 2026, el CIFP de Coca llegó a contar con cuatro profesores menos, después de haber arrastrado durante todo el curso una plantilla incompleta y de producirse nuevas salidas de docentes sin una cobertura inmediata de las vacantes.

Esta situación afecta directamente al alumnado, que tiene derecho a recibir la totalidad de la formación correspondiente a sus estudios, y genera además una sobrecarga para el profesorado que permanece en el centro. Resulta especialmente preocupante que las dificultades para cubrir plazas se hayan repetido durante varios cursos, evidenciando una insuficiente planificación por parte de la Junta de Castilla y León.

La Formación Profesional agraria y forestal desempeña un papel fundamental en una Comunidad Autónoma con una enorme extensión forestal y un importante sector agroganadero. La disponibilidad de profesionales cualificados resulta imprescindible para la gestión sostenible del territorio, la conservación de la biodiversidad, la prevención de incendios y la generación de oportunidades laborales en el medio rural.

Por ello, no puede aceptarse que un centro público de referencia como el CIFP de Coca continúe padeciendo de manera reiterada problemas para disponer de una plantilla docente completa y estable.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Cubrir de manera inmediata todas las vacantes existentes de profesorado en el Centro Integrado de Formación Profesional de Coca, garantizando que el alumnado reciba la totalidad de las enseñanzas y horas lectivas correspondientes a los ciclos que cursa.

2.- Adoptar las medidas necesarias para garantizar la estabilidad y continuidad de la plantilla docente, evitando que las bajas, ceses o vacantes previsibles provoquen la suspensión de clases o la falta de impartición de módulos esenciales.

CVE: BOCCL-12-001260

3.- Elaborar un plan específico de planificación y cobertura de necesidades de profesorado en los centros públicos de Formación Profesional agraria y forestal de Castilla y León, con especial atención a aquellas especialidades que presentan mayores dificultades para la cobertura de plazas.

4.- Garantizar que el próximo curso académico se inicie con la totalidad de la plantilla docente cubierta, adoptando con suficiente antelación las medidas necesarias para evitar que se repita la situación sufrida durante los últimos cursos en el CIFP de Coca".

Valladolid, 2 de septiembre de 2026.

LA PROCURADORA Y LOS PROCURADORES,
Fdo.: Paloma Ramírez Calle, Sergio Iglesias Herrera, Carlos Fraile de Benito y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000217-01

Proposición no de ley presentada por el Procurador D. José Ángel Ceña Tutor, instando a la Junta de Castilla y León a que adquiera el palacio de los Hurtado de Mendoza en la villa soriana de Almazán, para que de esa manera se pueda garantizar la conservación del mismo, llevando a cabo las actuaciones necesarias de restauración, rehabilitación y mantenimiento; y a estudiar un uso sociocultural para ese simbólico edificio que sirva para dinamizar cultural y turísticamente la villa de Almazán, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Procurador de Soria ¡YA! perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El palacio de los Hurtado de Mendoza, también llamado Conde de Altamira, es el símbolo arquitectónico e histórico de la villa soriana de Almazán. Fue edificado y renovado en diferentes épocas. Los periodos de mayor actividad coinciden con el final del siglo XV y la segunda mitad del siglo XVI. Catalogado como monumento nacional, es también Bien de Interés Cultural desde 1991.

CVE: BOCCL-12-001261

Fue palacio real de los Reyes Católicos en algunos de sus viajes a la Villa, y está documentada su estancia, en un periodo más prolongado, entre abril y julio de 1496. También aquí se estableció la Corte como casa independiente, del príncipe Juan, el primogénito, al cumplir los dieciocho años.

La parte más antigua es la norte, con excelentes vistas al río Duero, corresponde al gótico final, y luce dos galerías abiertas, la inferior de arcos apuntados muy sencillos y algunos cegados. Más interesante es la logia superior con una serie de once arcos rebajados que apoyan sobre pilares octogonales, articulados en molduras y baquetones que recorren todo el intradós de cada arco. Estos pilares fasciculados se recogen en las típicas basecitas características del período isabelino, mientras que la función de capitel la realiza una banda de pomas entre bandas horizontales. Al exterior, entre los arcos, se ordena una colección de escudos heráldicos que testifican en piedra la genealogía de Pedro González de Mendoza y Luna y su mujer Isabel de Zúñiga y Avellaneda, patrocinadores de esta parte del inmueble.

Al interior se conservan en regular estado varios techos artesonados polícromos en estilo mudéjar. El entrecruzamiento de las maderas dibuja casetones y polígonos octogonales rehundidos. La decoración pictórica, bastante perdida, luce motivos vegetales y florones, silueteados en grueso trazo negro. También aparecen series de sogueado, dientes de sierra, escudos heráldicos, etc.

Francisco Hurtado de Mendoza emprendió en 1565 la ampliación de su residencia señorial y planteó el cuerpo de fachada que mira hacia la plaza mayor. Se trata de un armónico frontis, con ordenada disposición de vanos en el muro, buscando siempre la simetría. En el eje se dispone la portada flanqueada por dos semicolumnas jónicas a cada lado sobre podio, encima el balcón central, con columnas laterales que lo resguardan y coronando el conjunto frontón curvo partido.

Como Felipe II premió los servicios de D. Francisco otorgándole el título de Marqués de Almazán en 1575, el escudo de armas de la casa de Mendoza, envuelto en grecas apergaminadas, se timbra con corona de marqués sostenida por dos doncellas tenantes que se recuestan en la curva de los frontones. A su lado aparecen dos cuernos de la abundancia, con un claro carácter simbólico, para aludir a la riqueza y prosperidad de los dueños.

El resto de esta fachada renacentista es grandiosa y severa, con pocas concesiones ornamentales. En el primer piso se han perdido las rejas antiguas, transformadas en balconcillos sin vuelo. En cambio, el principal ostenta series de balcones, con antepechos de fuerte forja, distribuidos ordenadamente y coronados por frontones triangulares. En los extremos dos torrecillas con un piso más rompen la horizontalidad del conjunto.

Según los escritos, el autor de la fachada del palacio fue Bartolomé Carlone, maestro mayor de la obra del castillo de San Leonardo (Soria). Era italiano y a la vez figura como contratista en las obras de El Escorial. Esto explicaría el aire italiano de la fachada y a la vez su sobriedad.

El interior, que está bastante alterado, gira en torno a un patio rectangular con arcadas de ladrillo de tejar aplantillado en el piso bajo y postes de hierro fundidos en el piso, levantando todo en los primeros años del siglo XX.

CVE: BOCCL-12-001261

Junto a otros nobles salones, destaca la escalera principal, con un techo de alfarje, enriquecido mediante policromía que representa escudos heráldicos, dientes de sierra, etc. Ilumina esta estancia un gran ventanal de arco carpanel cuyas jambas y la rosca van decoradas en relieve con plantas trepadoras, una cinta torsa y los clásicos baquetoncillos recogidos por base única.

El palacio a día de hoy es de varios propietarios. Ya en 2016 uno de los propietarios estaba dispuesto a su venta por 450.000 euros y el comprador podría disponer de una superficie construida de 350 m^2, un desván de 200 m^2 y un jardín en planta baja de 375 m^2 de superficie útil. Todo ello con acceso a la muralla y vistas al río Duero.

Hace más de dos décadas, el ayuntamiento de Almazán mantuvo conversaciones con el entonces ministro de Fomento, D. Francisco Álvarez Cascos, para la posibilidad de convertir el Palacio en uno de los Paradores de España. Pero para ello era necesario resolver la titularidad del inmueble, dado que tenía que ponerse a disposición del Ministerio.

En 2019 la decena de propietarios se puso de acuerdo para traspasarlo en su conjunto y no por partes como previamente se había dado la ocasión. Con un valor de unos 6 millones de euros.

En 2019 el ayuntamiento de Almazán a través de su alcalde, D. Jesús Cedazo, inició una serie de reuniones con el objetivo de hacerse propietario del Palacio, reuniones que finalmente no llegaron a ningún acuerdo de compra-venta.

Fue en el 2024 cuando se comenzaron a detectar problemas de consolidación y estabilización por el agrietamiento de la fachada norte del Palacio.

El pasado 19 de abril de 2024 tiene entrada en registro del Servicio Territorial de Cultura, Turismo y Deporte documentación relativa a la solicitud de autorización para obras de consolidación y estabilización del agrietamiento en la fachada norte del Palacio.

El 30 de mayo del año 2024, la Comisión de Patrimonio autorizó las obras de consolidación y estabilización del agrietamiento en la fachada norte del Palacio.

El 13 agosto del 2024 tras la visita realizada con propietarios y contratistas para la ejecución de las obras de consolidación y estabilización de la fachada, se observó la posibilidad de un colapso de derrumbe inminente de la parte del muro con desprendimiento según indica el informe técnico elaborado a petición del propietario.

El ayuntamiento se puso en contacto con la Junta de Castilla y León y, ante los desprendimientos que comenzaron a producirse, el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Soria procedió al cierre de la Ronda del Duero para evitar problemas. Así mismo, los responsables de Patrimonio acudieron a valorar la situación de la fachada del inmueble.

El 16 agosto del 2024 llegó nueva documentación por evolución de la grieta existente, solicitando las obras de urgencia para consolidación y estabilización del agrietamiento del muro.

El 20 agosto del 2024, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural autorizó las obras de urgencia para consolidación y estabilización del agrietamiento en el muro de la fachada norte del Palacio promovidas por "Herederos Familia Alonso-Marirena".

CVE: BOCCL-12-001261

A finales de agosto del 2024 se realizaron las primeras obras de emergencia para evitar el desprendimiento de la fachada norte. Se inyectó hormigón armado para construir un dado de 9 metros de largo, 1,5 metros de ancho y 2 de profundidad. Hormigón con acelerante para que se endurezca lo antes posible, siempre por encima del punto de rotura, que es lo que más preocupa.

Pero estas obras no han sido suficientes, puesto que el 1 septiembre de 2026, el Palacio de los Hurtado de Mendoza de Almazán ha colapsado y se ha venido abajo buena parte de la galería porticada. Una tercera parte de la fachada que da al río Duero, y que todavía no se había restaurado, se ha derrumbado de manera que se han caído piedras y madera y se han desprendido por la ladera y caído hasta la ronda, lo que ha provocado el corte de la carretera autonómica CL-116 (de Almazán a El Burgo de Osma). El deterioro del que es el edificio más emblemático de Almazán ha sido quizá la causa de dicho desplome.

Se ha perdido una parte de la galería porticada, llevándose consigo elementos arquitectónicos de gran valor de ese edificio declarado bien de interés cultural (BIC) en 1991 en la categoría de Monumento.

La Junta de Castilla y León es la Administración con competencia en la gestión y el control del patrimonio cultural, sobre todo al tratarse de un bien inmueble como este que está declarado Bien de Interés Cultural, y también está directamente concernida porque la carretera que pasa por allí, y se ha tenido que cortar tras el derrumbe, pertenece a la red autonómica: la CL-116.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adquiera el palacio de los Hurtado de Mendoza en la villa soriana de Almazán, para que de esa manera se pueda garantizar la conservación del mismo, llevando a cabo las actuaciones necesarias de restauración, rehabilitación y mantenimiento.

Asimismo, se insta a la Junta de Castilla y León a estudiar un uso sociocultural para este simbólico edificio, que sirva para dinamizar cultural y turísticamente la Villa de Almazán".

Valladolid, 2 de septiembre de 2026.

EL PROCURADOR,
Fdo.: José Ángel Ceña Tutor

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000218-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Miguel Ángel Luengo Becerro, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Sergio García Herrero, D. Benjamín Fernández Martínez, D. Cristian Delgado Alves y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la depuración de responsabilidades en relación con la reiteración de retrasos en el abono de las guardias de incendios forestales en todas las provincias de Castilla y León; a la adopción de las medidas necesarias para realizar los pagos de las cantidades adeudas; y a la adopción de las medidas necesarias para evitar que esta situación vuelva a repetirse, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Blanco Pastor, Miguel Ángel Luengo Becerro, Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Energía:

ANTECEDENTES

La Asociación Sindical Profesional de Agentes Medioambientales de Castilla y León ha denunciado públicamente que la Consejería de Medio Ambiente acumula retrasos en el abono de las guardias de incendios forestales realizadas por los agentes medioambientales en la Comunidad.

CVE: BOCCL-12-001262

Concretamente, ha denunciado que actualmente en la provincia de Segovia no se ha realizado el pago de las guardias de los meses de junio y julio y en el resto de las provincias adeuda las guardias del mes de julio.

Además, no es una situación nueva o puntual, ya que ha sido denunciada ya el año pasado, dejando de manifiesto la ineficiente gestión administrativa en relación con esta circunstancia.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Realizar la depuración de responsabilidades en relación con la reiteración de estos retrasos en todas las provincias de Castilla y León.

2.º- La adopción de las medidas necesarias para realizar los pagos de las cantidades adeudas por las guardias de incendios forestales.

3.º- La adopción de las medidas necesarias para evitar que esta situación vuelva a repetirse.

Valladolid, 3 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Miguel Ángel Blanco Pastor, Miguel Ángel Luengo Becerro, María del Pilar García Colmenero, Sergio García Herrero, Benjamín Fernández Martínez, Cristian Delgado Alves y Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | PNL/000219-01. Pág. 3379

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000219-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar, con carácter inmediato y estable, las medidas necesarias para garantizar una adecuada dotación de personal de enfermería en la atención continuada de la zona básica de salud de Belorado mediante la incorporación de un segundo profesional de enfermería, garantizando la presencia de los equipos de medicina y enfermería necesarios durante los periodos de guardia; así como a la dotación de un profesional de enfermería en el dispositivo de atención continuada de Pradoluengo durante el horario en el que se presta dicha asistencia, evitando que su cobertura dependa del desplazamiento del personal de enfermería asignado al PAC de Belorado, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La adecuada dotación de los dispositivos de atención continuada resulta esencial para garantizar una respuesta rápida y segura ante situaciones urgentes, especialmente en el medio rural, caracterizado por la dispersión de la población, las distancias entre núcleos y la mayor dificultad de acceso a otros recursos sanitarios.

CVE: BOCCL-12-001263

El Punto de Atención Continuada de Belorado atiende a una amplia zona rural de la provincia de Burgos. Según ha denunciado reiteradamente el Sindicato de Enfermería SATSE desde el pasado mes de mayo, durante los periodos de guardia el dispositivo cuenta con dos profesionales médicos y un único profesional de Enfermería. Esta situación resulta aún más compleja porque dicha enfermera debe desplazarse también hasta Pradoluengo, situado a unos doce kilómetros, cuando es requerida para prestar asistencia junto al médico que atiende el dispositivo de esta localidad.

Como consecuencia de esta organización, el desplazamiento de la única enfermera puede dejar temporalmente sin este profesional al PAC de Belorado y, al mismo tiempo, la atención prestada en Pradoluengo carece habitualmente de un equipo completo integrado por Medicina y Enfermería. La situación adquiere especial relevancia cuando coinciden varias urgencias, se produce una asistencia domiciliaria o es necesario atender una emergencia fuera del centro. A ello se suma en esta comarca el tránsito asociado al Camino de Santiago.

La atención sanitaria urgente en el medio rural debe prestarse con las mismas garantías de seguridad y calidad que en cualquier otro territorio. No resulta razonable que una única profesional de Enfermería tenga que atender simultáneamente las necesidades de dos dispositivos separados por varios kilómetros, pudiendo quedar uno de ellos sin cobertura de Enfermería ante una urgencia, un aviso domiciliario o un desplazamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- Adoptar, con carácter inmediato y estable, las medidas necesarias para garantizar una adecuada dotación de personal de Enfermería en la atención continuada de la Zona Básica de Salud de Belorado mediante la incorporación de un segundo profesional de Enfermería, garantizando la presencia de los equipos de medicina y enfermería necesarios durante los periodos de guardia.

- La dotación de un profesional de Enfermería al dispositivo de atención continuada de Pradoluengo durante el horario en el que se presta dicha asistencia, evitando que su cobertura dependa del desplazamiento del personal de Enfermería asignado al PAC de Belorado".

Valladolid, 3 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000220-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar, en colaboración con las corporaciones locales con competencias en servicios sociales, la ampliación progresiva de la cartera de prestaciones vinculadas al servicio de ayuda a domicilio, incorporando, previo análisis de necesidades, servicios complementarios de proximidad, como puede ser el reparto de comida a domicilio en el medio rural, con el objetivo de avanzar hacia un modelo de atención integral y personalizada basado en los cuidados de larga duración y el proyecto de vida de cada persona, incrementando para ello la financiación que permita su implantación y desarrollo en todo el territorio de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

Castilla y León afronta importantes retos demográficos y sociales derivados del envejecimiento de la población, el incremento de situaciones de dependencia y la dispersión territorial característica de gran parte de sus municipios. Esta realidad exige seguir avanzando en modelos de atención que permitan a las personas permanecer en sus hogares y entornos habituales el mayor tiempo posible, recibiendo apoyos adaptados a sus necesidades y preferencias, caminando hacia la atención centrada en la persona.

CVE: BOCCL-12-001264

El Servicio de Ayuda a Domicilio constituye uno de los pilares fundamentales del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública de Castilla y León, al favorecer la autonomía personal, prevenir situaciones de soledad no deseada y dependencia, y facilitar la permanencia de las personas en su entorno comunitario.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, en colaboración con las corporaciones locales con competencias en materia de servicios sociales, la ampliación progresiva de la cartera de prestaciones vinculadas al Servicio de Ayuda a Domicilio, incorporando, previo análisis de necesidades, servicios complementarios de proximidad, como puede ser el reparto de comida a domicilio en el medio rural, con el objetivo de avanzar hacia un modelo de atención integral y personalizada basado en los cuidados de larga duración y el proyecto de vida de cada persona, incrementando para ello la financiación que permita su implantación y desarrollo en todo el territorio de Castilla y León".

Valladolid, 9 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000221-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar, en el marco de la coordinación sociosanitaria y con pleno respeto a la normativa de protección de datos personales, las actuaciones necesarias para facilitar el acceso y consulta electrónica de la información clínica relevante de las personas residentes en centros residenciales por parte de los profesionales sanitarios autorizados de dichos centros, favoreciendo la continuidad asistencial, la coordinación entre los sistemas sanitario y de servicios sociales y una atención integral, personalizada y de mayor calidad para las personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El progresivo envejecimiento de la población, el aumento de la cronicidad y la complejidad de las necesidades asistenciales de las personas mayores hacen necesario continuar avanzando en la integración y coordinación entre los sistemas de servicios sociales y de salud.

CVE: BOCCL-12-001265

Las personas que residen en centros residenciales precisan con frecuencia una atención continuada en la que intervienen de forma coordinada profesionales de distintos ámbitos. Para garantizar una atención integral, segura y centrada en la persona resulta fundamental que los profesionales cuenten con la información necesaria para conocer la situación sanitaria, funcional y asistencial de los residentes, siempre con pleno respeto a la normativa vigente en materia de protección de datos y confidencialidad de la información.

Por ello, resulta conveniente seguir avanzando en la interoperabilidad de los sistemas de información y en el desarrollo de herramientas que permitan reforzar la coordinación entre los recursos sanitarios y sociales de Castilla y León, para lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar, en el marco de la coordinación sociosanitaria y con pleno respeto a la normativa de protección de datos personales, las actuaciones necesarias para facilitar el acceso y consulta electrónica de la información clínica relevante de las personas residentes en centros residenciales por parte de los profesionales sanitarios autorizados de dichos centros, favoreciendo la continuidad asistencial, la coordinación entre los sistemas sanitario y de servicios sociales y una atención integral, personalizada y de mayor calidad para las personas mayores".

Valladolid, 9 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000222-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando la eliminación progresiva de las sujeciones físicas y químicas en los centros residenciales y centros de día de servicios sociales destinados a cuidados de larga duración, promoviendo la implantación de modelos de atención centrados en la persona, la formación de los profesionales y el desarrollo de alternativas seguras que favorezcan la autonomía y la dignidad de los usuarios, así como el establecimiento de mecanismos de acreditación y reconocimiento de centros libres de sujeciones en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La atención a las personas mayores, a las personas en situación de dependencia y a aquellas que precisan cuidados de larga duración ha experimentado en los últimos años una profunda transformación orientada hacia modelos de atención centrados en la persona, en el respeto a sus derechos, a su dignidad y a su proyecto de vida.

CVE: BOCCL-12-001266

En este marco, la Junta de Castilla y León ha venido impulsando nuevas prácticas asistenciales que favorecen la autonomía personal, la libertad de elección y la atención individualizada, reduciendo progresivamente la utilización de medidas restrictivas que limiten la movilidad o la capacidad de decisión de los usuarios.

La Ley 3/2024, de 12 de abril, reguladora del modelo de atención en los centros de carácter residencial y centros de día de servicios sociales para cuidados de larga duración en Castilla y León, establece como principio general una atención libre de restricciones o sujeciones.

Según la exposición de motivos, el modelo de atención se basa en el respeto a la dignidad, la autonomía y los derechos fundamentales de la persona, promoviendo una atención libre de restricciones como consecuencia directa del modelo de atención integral centrada en la persona.

Por ello, se considera necesario seguir fomentando iniciativas que contribuyan a extender la cultura de los cuidados libres de sujeciones, garantizando simultáneamente la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas atendidas, para lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar impulsando la eliminación progresiva de las sujeciones físicas y químicas en los centros residenciales y centros de día de servicios sociales destinados a cuidados de larga duración, promoviendo la implantación de modelos de atención centrados en la persona, la formación de los profesionales y el desarrollo de alternativas seguras que favorezcan la autonomía y la dignidad de los usuarios, así como el establecimiento de mecanismos de acreditación y reconocimiento de centros libres de sujeciones en la Comunidad".

Valladolid, 9 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000223-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a constituir, en el primer trimestre de 2027, un grupo de trabajo como marco estable de colaboración y cooperación con los órganos autonómicos que conformen el Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, especialmente con las corporaciones locales con competencias en materia de servicios sociales, al objeto de elaborar el mapa de servicios sociales de Castilla y León, como instrumento de planificación estratégica que permita ordenar territorialmente el sistema público de servicios sociales, garantizando una distribución equilibrada de los recursos, la equidad en el acceso a las prestaciones para toda la ciudadanía y una planificación eficiente adaptada a las necesidades sociales de cada territorio, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

Castilla y León dispone de uno de los sistemas de servicios sociales más avanzados y extensos de España, sustentado en los principios de universalidad, proximidad, equidad territorial y atención centrada en las personas. La Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de

CVE: BOCCL-12-001267

Servicios Sociales de Castilla y León, configura un modelo de responsabilidad pública en el que la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales comparten responsabilidades esenciales en la prestación de servicios y atención a la ciudadanía.

La realidad territorial de Castilla y León, marcada por su elevada dispersión geográfica, el envejecimiento de la población y la diversidad de necesidades existentes entre el medio rural y el urbano, exige disponer de herramientas de planificación que permitan adaptar de forma permanente la organización de los recursos y prestaciones a las demandas reales de la población.

En este contexto, la elaboración del Mapa de Servicios Sociales constituye una oportunidad para reforzar la cohesión territorial del sistema, identificar necesidades presentes y futuras, optimizar los recursos disponibles y avanzar hacia una planificación más eficiente y equilibrada de los servicios públicos de carácter social, consolidando el sistema unificado de Servicios Sociales.

Dada la participación determinante de las Entidades Locales en la gestión y prestación de numerosos servicios sociales, resulta imprescindible que la definición de este instrumento se realice desde la colaboración institucional y la participación activa de las corporaciones locales, garantizando así que el conocimiento de la realidad social de cada territorio se incorpore al proceso de planificación.

Por todo ello, se considera necesario promover un espacio de cooperación que permita avanzar de forma consensuada en la elaboración de este instrumento estratégico para el fortalecimiento de los servicios sociales de Castilla y León, para lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a constituir, en el primer trimestre de 2027, un grupo de trabajo como marco estable de colaboración y cooperación con los órganos autonómicos que conformen el Sistema de Servicios Sociales de Castilla y León, especialmente con las Corporaciones Locales con competencias en materia de servicios sociales, al objeto de elaborar el Mapa de Servicios Sociales de Castilla y León, como instrumento de planificación estratégica que permita ordenar territorialmente el sistema público de servicios sociales, garantizando una distribución equilibrada de los recursos, la equidad en el acceso a las prestaciones para toda la ciudadanía y una planificación eficiente adaptada a las necesidades sociales de cada territorio".

Valladolid, 9 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | PNL/000224-01. Pág. 3389

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000224-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar el Plan de Acción Autonómico para la Mejora de la Atención Temprana, avanzando hacia un sistema de indicadores de calidad que permita analizar y monitorizar no solo la organización y el funcionamiento de los servicios de atención temprana, sino también su impacto real en los niños, las familias y los equipos transdisciplinares de profesionales, asegurando un proyecto de vida para los menores y sus familias en el conjunto de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El 31 de enero de 2025, el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, reunido de forma conjunta con el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, aprobó el "Consenso Estatal para la Mejora de la Atención Temprana. Despliegue de la Hoja de Ruta: objetivos, medidas y estándares generales de calidad".

CVE: BOCCL-12-001268

Se trata de un marco estatal consensuado que fija criterios comunes para todas las comunidades autónomas en materia de atención temprana, con la finalidad de garantizar que todos los niños y las niñas de 0 a 6 años tengan acceso a una atención temprana de calidad, independientemente de su lugar de residencia.

Este Acuerdo fija un conjunto de estándares, indicadores y objetivos comunes que orientarán la actuación de todas las comunidades autónomas. Sus elementos más relevantes son la universalidad y gratuidad del servicio, la coordinación entre sistemas, la reducción de tiempos de espera, la atención en el medio rural y la implantación de una evaluación homogénea de la calidad.

Para el cumplimiento de este Acuerdo, la Junta de Castilla y León elaboró una Plan de Acción Autonómico para la mejora de la Atención temprana basado en la coordinación interadministrativa entre servicios sociales, sanidad y educación, con el objetivo de garantizar la prestación de un atención temprana de responsabilidad pública, gratuita e integral, de forma homogénea y cohesionada en el territorio, en aplicación de la evidencia científica de las prácticas recomendadas centradas en la familia y en los entonos conforme a sus proyectos de vida.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar el Plan de Acción Autonómico para la mejora de la Atención temprana, avanzando hacia un sistema de indicadores de calidad que permita analizar y monitorizar no solo la organización y el funcionamiento de los servicios de atención temprana, sino también su impacto real en los niños, las familias y los equipos transdisciplinares de profesionales, asegurando un proyecto de vida para los menores y sus familias en el conjunto de la Comunidad".

Valladolid, 9 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000225-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a culminar la implantación del servicio de atención al residente (SAR) en la totalidad de las habitaciones de los centros residenciales de su titularidad, con el fin de facilitar la comunicación directa entre las personas residentes y los profesionales, mejorar la capacidad de respuesta ante sus necesidades, reforzar la calidad asistencial y avanzar en la modernización tecnológica de los servicios de atención residencial de la Comunidad; así como a, una vez concluida la implantación de este servicio, proceder a la evaluación de los resultados obtenidos y valorar, atendiendo a sus particularidades, la extensión progresiva de este proyecto a las unidades de valoración y atención a personas con discapacidad (UVAD), garantizando que todos los residentes con dependencia puedan beneficiarse de sus ventajas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La atención residencial a las personas mayores y a las personas en situación de dependencia ha evolucionado en los últimos años hacia modelos cada vez más centrados en la persona, que promueven una atención personalizada, una mayor autonomía y una respuesta más rápida y eficaz a las necesidades de los usuarios.

CVE: BOCCL-12-001269

En este contexto, la incorporación de nuevas tecnologías en los centros residenciales constituye una herramienta fundamental para mejorar la calidad asistencial, reforzar la seguridad de los residentes y facilitar la comunicación con los profesionales responsables de su atención. La innovación tecnológica aplicada a los cuidados permite además optimizar los tiempos de respuesta ante incidencias, mejorar el seguimiento de las necesidades de los usuarios y favorecer una atención más cercana y personalizada.

La Junta de Castilla y León ha venido impulsando la modernización de sus centros residenciales mediante la implantación de soluciones tecnológicas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas residentes. Entre estas iniciativas destaca el Servicio de Atención al Residente (SAR), concebido para facilitar la comunicación inmediata entre los usuarios y los profesionales del centro, reforzando la capacidad de respuesta y mejorando la atención prestada.

Por ello, resulta conveniente culminar este proceso de modernización tecnológica, evaluando sus resultados y valorando su posible implementación en las Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad (UVAD), para lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Culminar la implantación del Servicio de Atención al Residente (SAR) en la totalidad de las habitaciones de los centros residenciales de su titularidad, con el fin de facilitar la comunicación directa entre las personas residentes y los profesionales, mejorar la capacidad de respuesta ante sus necesidades, reforzar la calidad asistencial y avanzar en la modernización tecnológica de los servicios de atención residencial de la Comunidad.

2. Una vez concluida la implantación de este Servicio, se proceda a la evaluación de los resultados obtenidos y se valore, atendiendo a sus particularidades, la extensión progresiva de este proyecto a las Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad (UVAD), garantizando que todos los residentes con dependencia puedan beneficiarse de sus ventajas".

Valladolid, 9 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | PNL/000226-01. Pág. 3393

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000226-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en relación con el tercer sector social, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

Las entidades y organizaciones del Tercer Sector Social desarrollan en Castilla y León una labor esencial y auxiliar en ámbitos muy diversos de la atención e intervención social a las autoridades competentes en la materia. Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro colaboran desde hace años con las Administraciones públicas en la atención a seres humanos en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social, en programas de infancia, juventud y familia, discapacidad, inclusión social, adicciones y otras áreas de intervención, tales como la formación, el empleo y las nuevas tecnologías.

CVE: BOCCL-12-001270

Su presencia resulta especialmente relevante en una Comunidad extensa, dispersa y con un elevado número de pequeños municipios, donde en muchas ocasiones estas entidades permiten mantener servicios de proximidad y una atención personalizada, específica e integral, así como especializada, difícil de prestar exclusivamente desde las estructuras ordinarias de la Administración.

La propia normativa autonómica reconoce ese papel. La Ley 4/2018, de 2 de julio, de ordenación y funcionamiento de la red de protección e inclusión a personas y familias en situación de mayor vulnerabilidad social o económica en Castilla y León, incorpora a las entidades de iniciativa social del Tercer Sector dentro del modelo de colaboración y prevé expresamente cauces de diálogo civil con sus representantes.

Existe, por tanto, un reconocimiento normativo de su lugar dentro del sistema de protección social de Castilla y León. Sin embargo, la estabilidad de esa colaboración no siempre se corresponde con la estabilidad de los instrumentos y recursos utilizados para financiarla.

Una parte muy importante de los planes, programas y proyectos desarrollados por las organizaciones y entidades del tercer sector continúa dependiendo de convocatorias periódicas de subvenciones. Así ocurre, entre otras, con las convocatorias financiadas con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, destinadas a programas de interés general para atender fines sociales y tramitadas en régimen de concurrencia competitiva.

Este instrumento resulta plenamente adecuado para muchas actuaciones concretas, proyectos específicos o programas cuya naturaleza justifica una convocatoria periódica.

Pero no todas las actividades que desarrollan las entidades tienen el mismo carácter.

Existen intervenciones, servicios y programas que se mantienen en el tiempo, atienden necesidades básicas vitales permanentes y forman parte de manera estable de la respuesta social que se ofrece a determinados colectivos con situaciones cronificadas. En estos casos, la reiteración anual o periódica de los procedimientos de financiación puede dificultar la planificación de las entidades, la estabilidad de sus recursos humanos y materiales y la continuidad de los servicios ofrecidos a la comunidad en general y a las personas más vulnerables en especial.

La propia Junta de Castilla y León ha avanzado ya hacia modelos diferentes en determinados ámbitos.

El Decreto 3/2022, de 17 de febrero, estableció el régimen jurídico del concierto social en determinados ámbitos del Sistema de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública de Castilla y León. A partir de este marco se han desarrollado acciones concertadas en materias como protección a la infancia, acogimiento familiar, transición a la vida adulta o atención a las familias.

Existe, por tanto, experiencia suficiente para valorar qué servicios pueden prestarse mediante fórmulas estables de colaboración y cuáles deben continuar financiándose mediante subvenciones.

No se trata de sustituir un sistema por otro de manera indiscriminada.

Se trata de diferenciar y priorizar las necesidades.

Los proyectos puntuales, innovadores o de duración limitada pueden seguir encontrando en la subvención un instrumento adecuado.

CVE: BOCCL-12-001270

Pero aquellos servicios que responden a necesidades básicas estructurales, que se prestan de manera continuada y que forman parte de la red de atención social deben contar, cuando jurídicamente sea posible, con mecanismos que permitan una mayor estabilidad y garantizar así una mayor agilidad para luchar por un adecuado estado de bienestar.

Esa estabilidad debe ir acompañada de exigencia.

La financiación pública debe estar sujeta a criterios claros de viabilidad, calidad, evaluación, transparencia y rendición de cuentas. La colaboración estable no puede significar menor control, sino una mejor planificación de los recursos y una evaluación más rigurosa de los resultados, así como una flexibilidad ante situaciones imprevistas.

También debe abordarse la carga administrativa que soportan las entidades.

La simplificación de procedimientos, la reducción de documentación reiterativa y la utilización de información que ya obra en poder de la Administración pueden permitir que una parte mayor de los recursos humanos y económicos de las organizaciones se destine directamente a la atención de las personas, que es el objetivo primordial y fundamental de todas ellas.

La relación entre la Junta de Castilla y León y el Tercer Sector Social debe avanzar hacia un modelo basado en la diplomacia humanitaria, la estabilidad, la transparencia, la evaluación y el diálogo permanente.

Si determinadas entidades colaboran de forma continuada en la prestación de servicios esenciales, resulta razonable que puedan planificar su actividad con un horizonte superior al de una sola convocatoria, dado que, en gran parte, se contemplan proyectos a 4 años de ejecución dentro de un plan de acción estructurado y cambiante.

Y si determinados programas y necesidades identificadas se han consolidado como parte estable de la atención social de Castilla y León, ante colectivos tan prioritarios en nuestra Comunidad Autónoma como las personas mayores, la juventud y la infancia, también resulta razonable analizar si el instrumento utilizado para financiarlos sigue siendo el más adecuado.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar, en colaboración con las entidades representativas del Tercer Sector Social de Castilla y León, un marco estable de colaboración y financiación que permita mejorar la planificación, continuidad y evaluación de los servicios y programas de carácter permanente.

2. Realizar un análisis de los programas y servicios actualmente financiados mediante convocatorias periódicas de subvenciones para identificar aquellos que, por su continuidad, naturaleza estructural y vinculación con el Sistema de Servicios Sociales de Responsabilidad Pública, puedan acogerse a fórmulas de financiación plurianual o a otros instrumentos de colaboración estable.

CVE: BOCCL-12-001270

3. Ampliar progresivamente la utilización de la acción concertada en aquellos servicios de responsabilidad pública en los que concurran las condiciones previstas en la normativa vigente y resulte más adecuada que la financiación mediante subvenciones periódicas.

4. Introducir, cuando la normativa presupuestaria y de subvenciones lo permita, fórmulas de financiación plurianual para programas consolidados cuya naturaleza no justifique su incorporación al régimen de acción concertada, pero cuya continuidad resulte necesaria para garantizar una atención estable.

5. Establecer calendarios previsibles de convocatoria, resolución y pago de las subvenciones destinadas a las entidades del Tercer Sector Social, de manera que puedan planificar cronogramas de actuación, seguimiento, ejecución y evaluación con mayor seguridad, afianzando y fortaleciendo sus estructuras humanas y materiales para mejorar su impacto, resultados y el cumplimiento de objetivos y misión humanitaria.

6. Simplificar los procedimientos administrativos y las obligaciones documentales exigidas a las entidades, evitando solicitar información que ya obre en poder de la Administración y aplicando criterios de proporcionalidad en la justificación de las ayudas, sin reducir los controles necesarios sobre el destino de los fondos públicos.

7. Reforzar los mecanismos permanentes de diálogo civil con las entidades representativas del Tercer Sector Social para evaluar el funcionamiento de los instrumentos de financiación, detectar dificultades y proponer mejoras, flexibilizando la parte administrativa de un modo acorde a los factores externos que no dependen de las propias entidades.

8. Publicar periódicamente información agregada sobre la colaboración económica de la Junta de Castilla y León con el Tercer Sector Social, incluyendo los principales programas financiados, su distribución territorial, las cantidades destinadas y los resultados de la evaluación de dichos programas.

9. Incorporar a la evaluación de los programas financiados indicadores relativos a continuidad de la atención, calidad del servicio, estabilidad de los equipos profesionales y satisfacción de las personas beneficiarias de las actividades y programas.

10. Presentar ante la Comisión competente de las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de seis meses, las conclusiones del análisis previsto en esta iniciativa y las medidas que la Junta tenga previsto adoptar para mejorar la estabilidad y la calidad de su colaboración con el Tercer Sector Social".

Valladolid, 9 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Isabel Casado Ridruejo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 37 | 24 de septiembre de 2026 | PNL/000227-01. Pág. 3397

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000227-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. María del Pilar García Colmenero, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de actuaciones en materia de conciliación, para su tramitación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Iñaki Gómez Domínguez, María del Carmen Iglesias Parra, Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Isabel Casado Ridruejo, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Desregulación, Familia y Ayudas Sociales:

ANTECEDENTES

Castilla y León afronta desde hace décadas un grave problema demográfico que afecta con especial intensidad a sus municipios rurales. La pérdida de población joven, el envejecimiento y la reducción del número de nacimientos amenazan la continuidad de numerosos pueblos y dificultan el mantenimiento de servicios esenciales.

CVE: BOCCL-12-001271

Las políticas frente a la despoblación no pueden limitarse a incentivar la llegada de nuevos habitantes. Deben conseguir, en primer lugar, que quienes ya viven en nuestros pueblos puedan permanecer en ellos y desarrollar su proyecto familiar y profesional en condiciones similares a las de quienes residen en ámbitos urbanos.

En ese objetivo, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral constituye una cuestión fundamental.

La decisión de permanecer en un pequeño municipio, regresar a él o formar allí una familia depende de muchos factores: disponer de empleo, vivienda, comunicaciones y servicios públicos, pero también de algo tan cotidiano como saber quién puede atender a los hijos mientras sus padres trabajan.

Esta dificultad adquiere una dimensión particular en el medio rural.

La dispersión territorial, las distancias entre municipios, la reducida población infantil de muchas localidades y la dificultad para alcanzar un número mínimo de usuarios hacen que determinados servicios de conciliación sean más difíciles de mantener precisamente allí donde resultan más necesarios.

Castilla y León cuenta con diferentes programas y recursos dirigidos a facilitar la conciliación y la atención a la infancia. Sin embargo, la existencia de programas no garantiza por sí misma que todas las familias puedan acceder a ellos en condiciones adecuadas.

La realidad de una familia que vive en una capital de provincia o en una ciudad de tamaño medio no es la misma que la de una familia residente en un municipio de cien, doscientos o quinientos habitantes.

En numerosos municipios pequeños, los horarios laborales no coinciden necesariamente con los escolares; las vacaciones de los progenitores no abarcan todos los periodos no lectivos; los desplazamientos hasta el lugar de trabajo pueden ocupar una parte importante de la jornada y las alternativas privadas de cuidado son escasas o inexistentes.

El problema se agrava durante las vacaciones escolares, especialmente en verano, Navidad y Semana Santa, cuando desaparece durante semanas el principal recurso alrededor del cual muchas familias organizan su vida cotidiana.

En estas circunstancias, la ausencia de servicios de conciliación puede terminar condicionando decisiones laborales y familiares y dificultando especialmente la incorporación o permanencia de las mujeres en el mercado de trabajo.

No parece razonable reclamar a los jóvenes que permanezcan en el medio rural y, al mismo tiempo, asumir como inevitable que tengan menos posibilidades para conciliar por el hecho de haber decidido vivir en un pueblo.

La prestación de estos servicios tampoco puede analizarse exclusivamente desde criterios de rentabilidad o número de usuarios.

Un recurso de conciliación en un municipio pequeño nunca tendrá la misma demanda que uno ubicado en una ciudad. Aplicar exactamente los mismos criterios para su implantación o mantenimiento puede provocar que los territorios con menor población queden permanentemente excluidos.

CVE: BOCCL-12-001271

La política de conciliación en el medio rural necesita, por tanto, incorporar criterios territoriales.

Debe atender al número de potenciales usuarios, pero también a las distancias, los tiempos de desplazamiento, la disponibilidad de alternativas, los horarios laborales predominantes y las características demográficas de cada zona.

La provincia de Zamora refleja con especial claridad esta realidad. Su dispersión poblacional y el elevado número de pequeños municipios hacen que garantizar servicios próximos de atención a la infancia sea considerablemente más complejo que en los principales núcleos urbanos.

Precisamente por ello necesita una respuesta diferente.

No se trata necesariamente de reproducir en cada pequeño municipio todos los recursos existentes en una ciudad. Se trata de buscar soluciones flexibles: servicios compartidos entre municipios próximos, ampliación de horarios, programas específicos durante periodos no lectivos, recursos itinerantes cuando sean viables y apoyo a los ayuntamientos que quieran prestar estos servicios pero carezcan de capacidad económica suficiente para hacerlo solos.

También resulta imprescindible conocer con precisión la situación existente.

La Junta de Castilla y León debe disponer de un diagnóstico territorial que permita identificar en qué municipios existen recursos de conciliación, qué horarios ofrecen, durante qué periodos funcionan y, sobre todo, dónde existen familias que carecen de una alternativa razonablemente próxima.

La conciliación debe incorporarse plenamente a las políticas de lucha contra la despoblación.

Porque detrás de las grandes cifras demográficas existen decisiones individuales.

La decisión de aceptar un empleo.

La de tener un hijo.

La de regresar al pueblo.

O, sencillamente, la de quedarse.

Si Castilla y León quiere que las familias jóvenes vivan en el medio rural, debe procurar que hacerlo no implique asumir dificultades añadidas para desarrollar su vida profesional.

La igualdad territorial también consiste en eso.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un Mapa de Servicios de Conciliación en el Medio Rural de Castilla y León, identificando los recursos existentes, su ubicación, horarios, periodos de funcionamiento, capacidad y población potencialmente beneficiaria.

CVE: BOCCL-12-001271

2. Identificar, a partir de dicho diagnóstico, las zonas rurales que carezcan de servicios de conciliación suficientes o razonablemente accesibles, atendiendo no solo al número de habitantes, sino también a las distancias y tiempos de desplazamiento hasta los recursos disponibles.

3. Aprobar un Programa de Conciliación Familiar en el Medio Rural dirigido prioritariamente a los pequeños municipios, con soluciones adaptadas a las características demográficas y territoriales de cada zona.

4. Reforzar los servicios de conciliación durante los periodos no lectivos, especialmente durante las vacaciones de verano, Navidad y Semana Santa, facilitando su implantación en aquellos municipios rurales en los que exista demanda.

5. Establecer fórmulas de colaboración entre municipios próximos que permitan compartir servicios cuando el reducido número de usuarios haga difícil su prestación individual, evitando que esta circunstancia impida el acceso de las familias a recursos de conciliación.

6. Adaptar los criterios de financiación autonómica de estos programas a las características del medio rural, evitando que la exigencia de un número mínimo de usuarios pueda excluir automáticamente a los municipios con menor población.

7. Reforzar la financiación destinada a los ayuntamientos y entidades locales menores que desarrollen servicios de conciliación, especialmente cuando atiendan a población procedente de varios municipios.

8. Favorecer horarios suficientemente amplios y flexibles medios de transporte para responder a las necesidades reales de las familias y a los desplazamientos laborales habituales en el medio rural.

9. Incorporar la disponibilidad y accesibilidad de servicios de conciliación como indicador específico en la evaluación de las políticas de reto demográfico de Castilla y León.

10. Realizar una evaluación anual de la cobertura de estos servicios en el medio rural, con información provincializada sobre municipios atendidos, familias usuarias, demanda existente y zonas que continúen sin una cobertura adecuada".

Valladolid, 9 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Jesús Iñaki Gómez Domínguez, María del Carmen Iglesias Parra, María del Pilar García Colmenero, Diego Vallejo Martínez, Aída Estrella Paredes García, Noelia Merino Hernández y Ana Isabel Casado Ridruejo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000228-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Javier García Martín y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que la totalidad del alumnado con discapacidad auditiva escolarizado en los centros de la provincia de Burgos disponga de los apoyos necesarios para seguir las clases en condiciones de igualdad; a incrementar la dotación de profesionales de pedagogía terapéutica (PT) y de audición y lenguaje (AL) en los centros educativos de la provincia de Burgos; a establecer un protocolo de carácter urgente para la reparación y reposición de ayudas técnicas auditivas en los centros educativos de la provincia de Burgos que contemple equipos de sustitución disponibles durante el periodo de resolución de averías; a impulsar, con carácter prioritario en la provincia de Burgos, planes de mejora acústica de las aulas, así como la instalación de sistemas de ayuda auditiva en los centros educativos que actualmente carezcan de ellos; y a elaborar y presentar anualmente en la Comisión de Educación un diagnóstico específico sobre la situación del alumnado con discapacidad auditiva en los centros educativos de la provincia de Burgos que sirva de base para la planificación de los recursos necesarios, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Aída Estrella Paredes García, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Javier García Martín y Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

CVE: BOCCL-12-001272

ANTECEDENTES

El derecho a la educación inclusiva, reconocido en la normativa española y europea, exige que todo el alumnado, con independencia de sus condiciones sensoriales o funcionales, pueda acceder en igualdad de condiciones al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Sin embargo, en la actualidad, los niños y niñas con discapacidad auditiva escolarizados en Burgos se encuentran en condiciones que no garantizan su participación efectiva en el aula, lo que ha ocasionado quejas entre las familias que han sido debidamente respondidas por el Procurador del Común, que ha comunicado recomendaciones como:

- "Prestar la debida atención a las necesidades educativas del alumnado con deficiencias auditivas, proporcionando a este, en un entorno inclusivo, los apoyos individualizados que les permitan el máximo desarrollo de sus capacidades.
- Los apoyos que precisa el alumnado con deficiencias auditivas durante las etapas de la educación obligatoria no pueden relajarse o dejar de prestarse en las etapas post-obligatorias.
- Profesionales especializados que sean precisos psicopedagógicos. A la vez que disponer de Intérpretes de Lengua de Signos (ILS).
- Las emisoras FM y otros instrumentos indicados sin ningún tipo de demora.
- Las actividades extraescolares y complementarias ofertadas por los centros educativos tienen que estar diseñadas de tal modo que sean accesibles a los alumnos y las alumnas con deficiencias auditivas, o contar con las correspondientes adaptaciones, para posibilitar su participación en igualdad de condiciones que el resto de escolares y bajo el principio de inclusión".

Recomendaciones que han sido rechazadas por la Consejería de Educación ignorando las carencias específicas detectadas en los centros educativos de la provincia, que son las siguientes:

- Insuficiente dotación de profesionales especializados en los centros educativos de Burgos capital y de la provincia: profesorado de Pedagogía Terapéutica, especialistas en Audición y Lenguaje, intérpretes de lengua de signos y mediadores comunicativos.
- Ausencia de protocolos ágiles de reparación y sustitución de ayudas técnicas -sistemas FM, bucles magnéticos y otros dispositivos de apoyo auditivo- en los centros de la provincia, lo que deja al alumnado sin sus herramientas de acceso al aprendizaje durante semanas o meses.
- Deficiente adaptación acústica de los espacios escolares en un número significativo de centros de la provincia, que no disponen de sistemas de ayuda auditiva ni de acondicionamiento acústico adecuado.
- Aplicación de baremos de discapacidad en las becas complementarias de gestión provincial que no reflejan la capacidad auditiva funcional real del alumnado con implante coclear.

Por todo ello, corresponde a esta Cámara instar a la Junta de Castilla y León a corregir, con carácter prioritario, la situación específica de la provincia de Burgos, garantizando que el alumnado burgalés con discapacidad auditiva reciba un trato equivalente al de otras provincias de la Comunidad.

CVE: BOCCL-12-001272

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar que la totalidad del alumnado con discapacidad auditiva escolarizado en los centros de la provincia de Burgos disponga de los apoyos necesarios -intérpretes de lengua de signos, mediadores comunicativos y profesionales especializados sobre todo en niveles avanzados- para seguir las clases en condiciones de igualdad.

2. Incrementar la dotación de profesionales de Pedagogía Terapéutica (PT) y de Audición y Lenguaje (AL) en los centros educativos de la provincia de Burgos.

3. Establecer un protocolo de carácter urgente para la reparación y reposición de ayudas técnicas auditivas en los centros educativos de la provincia de Burgos, que contemple equipos de sustitución disponibles durante el periodo de resolución de averías.

4. Impulsar, con carácter prioritario en la provincia de Burgos, planes de mejora acústica de las aulas, así como la instalación de sistemas de ayuda auditiva en los centros educativos que actualmente carezcan de ellos.

5. Elaborar y presentar anualmente en la Comisión de Educación un diagnóstico específico sobre la situación del alumnado con discapacidad auditiva en los centros educativos de la provincia de Burgos que sirva de base para la planificación de los recursos necesarios".

Valladolid, 9 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Aída Estrella Paredes García, Daniel de la Rosa Villahoz, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Javier García Martín y Jesús Iñaki Gómez Domínguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000229-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez, Dña. Aída Estrella Paredes García, Dña. Patricia Martín Guerra, D. Cristian Delgado Alves, Dña. Paloma Ramírez Calle, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una evaluación integral de las condiciones de climatización, temperatura y ventilación de los hospitales, centros de salud y demás centros sanitarios públicos de la provincia de Burgos, identificando las instalaciones que presenten deficiencias o resulten insuficientes para afrontar episodios de temperaturas extremas; a elaborar y ejecutar, a partir de dicha evaluación, un plan de climatización y adaptación térmica de los centros sanitarios públicos de la provincia de Burgos, estableciendo prioridades y calendario de actuaciones, y acometiendo con carácter prioritario las actuaciones necesarias en aquellos centros en los que ya se hayan detectado deficiencias; y a garantizar, hasta la ejecución de las actuaciones estructurales necesarias, la adopción de medidas preventivas suficientes para proteger a los profesionales, pacientes y usuarios frente a episodios de temperaturas extremas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle, Noelia Merino Hernández y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Las elevadas temperaturas registradas durante los meses de verano han vuelto a poner de manifiesto las deficiencias existentes en las condiciones de climatización

CVE: BOCCL-12-001273

de distintos centros sanitarios públicos de la provincia de Burgos, afectando tanto a las condiciones de trabajo de los profesionales como al bienestar y seguridad de pacientes y usuarios.

Durante este verano se han denunciado situaciones de altas temperaturas en diferentes centros de Atención Primaria de la provincia y en dependencias hospitalarias, entre ellas instalaciones del Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro y del Hospital Divino Vallés de Burgos, así como distintos centros de salud. Estas situaciones han motivado actuaciones ante la Inspección de Trabajo y la adopción de medidas por parte de la Gerencia sanitaria.

Los centros sanitarios atienden diariamente a una población especialmente vulnerable a las temperaturas extremas, como personas mayores, pacientes crónicos o personas con determinadas patologías. Por ello, unas condiciones térmicas adecuadas no pueden depender de actuaciones puntuales una vez producido el problema, sino que deben garantizarse mediante una planificación preventiva y actuaciones estructurales.

Las situaciones registradas este verano evidencian que no basta con reaccionar cuando aparecen las denuncias o cuando las temperaturas ya son tan excesivas y alcanzan niveles difíciles de soportar. La provincia de Burgos necesita una planificación previa que identifique las deficiencias de sus centros sanitarios y permita acometer las actuaciones necesarias antes de que vuelva a repetirse esta situación.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Realizar una evaluación integral de las condiciones de climatización, temperatura y ventilación de los hospitales, centros de salud y demás centros sanitarios públicos de la provincia de Burgos, identificando las instalaciones que presenten deficiencias o resulten insuficientes para afrontar episodios de temperaturas extremas.

2.º- Elaborar y ejecutar, a partir de dicha evaluación, un plan de climatización y adaptación térmica de los centros sanitarios públicos de la provincia de Burgos, estableciendo prioridades y calendario de actuaciones, y acometiendo con carácter prioritario las actuaciones necesarias en aquellos centros en los que ya se hayan detectado deficiencias.

3.º- Garantizar, hasta la ejecución de las actuaciones estructurales necesarias, la adopción de medidas preventivas suficientes para proteger a los profesionales, pacientes y usuarios frente a episodios de temperaturas extremas.

Valladolid, 9 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez, Aída Estrella Paredes García, Patricia Martín Guerra, Cristian Delgado Alves, Paloma Ramírez Calle, Noelia Merino Hernández y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000230-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con Luna Celta, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El municipio abulense de Solosancho acoge desde el año 2005 la celebración de "Luna Celta", un evento festivo, cultural, histórico y turístico vinculado a la puesta en valor del castro céltico-vetón de Ulaca, ubicado en dicho municipio. Tras veinte ediciones, esta celebración se ha consolidado como una de las recreaciones históricas de mayor relevancia de la provincia de Ávila y de Castilla y León, siendo además una festividad pionera en lo relativo a la celebración de nuestro pasado céltico-vetón.

Luna Celta ha sabido combinar divulgación histórica, participación ciudadana, actividad cultural y promoción turística, atrayendo cada año a miles de visitantes y contribuyendo a la dinamización económica, social y cultural del Valle Amblés.

CVE: BOCCL-12-001274

Resulta especialmente destacable el compromiso de los vecinos de Solosancho, asociaciones culturales, grupos de recreación histórica y voluntarios que desde hace dos décadas mantienen viva esta celebración.

Del mismo modo, procede reconocer expresamente la iniciativa y visión de la Corporación Municipal de Solosancho, que, bajo la Alcaldía de D. Benito Zazo Núñez, creó, impulsó y puso en funcionamiento, en el año 2005, la Luna Celta, organizándola y consolidándola además durante las 14 primeras ediciones, apostando durante todo este tiempo por la puesta en valor del castro de Ulaca y por la utilización del patrimonio histórico y arqueológico como elemento de dinamización cultural, educativa, social y turística del municipio. Aquella iniciativa municipal constituyó el germen de una celebración que más de veinte años después se ha consolidado como uno de los acontecimientos culturales más relevantes de la provincia de Ávila.

Por todo ello, y considerando el arraigo social de la fiesta, su continuidad en el tiempo, su capacidad de atracción turística y su contribución a la difusión del patrimonio cultural de Castilla y León, concurren razones suficientes para respaldar su reconocimiento como Fiesta de Interés Turístico Regional.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reconocer la relevancia cultural, patrimonial, histórica y turística de la celebración de Luna Celta de Solosancho (Ávila).

2. Impulsar y apoyar la tramitación del expediente administrativo necesario para la declaración de la Luna Celta como Fiesta de Interés Turístico Regional de Castilla y León, cuya declaración ya ha sido solicitada por el Ayuntamiento de Solosancho.

3. Reconocer públicamente la contribución de la Corporación Municipal de Solosancho presidida por D. Benito Zazo Núñez, así como la de las sucesivas corporaciones, asociaciones culturales, voluntarios y vecinos que hicieron posible la creación, consolidación y crecimiento de Luna Celta desde su nacimiento en 2005.

4. Colaborar con el Ayuntamiento de Solosancho en las actuaciones de promoción, difusión y conservación del patrimonio histórico y cultural asociado la Luna Celta y al castro de Ulaca".

Valladolid, 10 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORA,
Fdo.: Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000231-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Iván Zazo de la Cruz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Noelia Merino Hernández y Dña. Patricia Martín Guerra, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de diversas actuaciones en relación con los servicios de urgencia farmacéutica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra, Virginia Jiménez Campano, Paloma Ramírez Calle, Cristian Delgado Alves, Sergio Iglesias Herrera, Noelia Merino Hernández y Patricia Martín Guerra, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

La prestación farmacéutica forma parte esencial del Sistema Público de Salud y constituye un elemento indispensable para garantizar la protección efectiva del derecho a la salud, especialmente cuando se trata de facilitar el acceso a medicamentos y tratamientos urgentes fuera del horario ordinario de apertura de las oficinas de farmacia.

CVE: BOCCL-12-001275

La Comunidad de Castilla y León ha venido defendiendo históricamente los principios de cohesión territorial, igualdad de oportunidades y mantenimiento de los servicios públicos en el medio rural. Tales principios revisten una especial importancia en provincias afectadas por la dispersión geográfica, el envejecimiento demográfico y las dificultades de comunicación existentes en numerosos municipios.

Desde el 1 de enero de 2025, la organización de las guardias farmacéuticas nocturnas en la Zona Básica de Salud de Burgohondo ha determinado que las oficinas de farmacia de Villanueva de Ávila, Navarrevisca, Serranillos, Navarredondilla, Navalmoral de la Sierra, Hoyocasero y Navalosa dejen de prestar guardias nocturnas durante gran parte del año, siendo derivados los usuarios a oficinas de farmacia ubicadas en la ciudad de Ávila.

Esta modificación supone que numerosos vecinos del Alto Alberche deban recorrer durante la noche varias decenas de kilómetros para acceder a una farmacia de guardia, circunstancia especialmente gravosa para personas mayores, pacientes crónicos, familias con menores y ciudadanos con dificultades de movilidad o de acceso a medios de transporte.

La cuestión ha sido objeto de análisis por parte de la Institución del Procurador del Común de Castilla y León en el expediente 426/2025. En su resolución, dicha institución reconoce que la modificación fue aprobada mediante el procedimiento legalmente previsto, pero advierte expresamente de que la corrección formal del procedimiento no garantiza por sí sola una adecuada atención sanitaria.

La atención farmacéutica urgente constituye un servicio sanitario básico cuya prestación debe inspirarse en los principios de proximidad, equidad territorial y accesibilidad efectiva. La garantía de acceso a una farmacia de guardia no puede convertirse, para los habitantes del medio rural, en la obligación de desplazarse decenas de kilómetros durante la noche para obtener un medicamento urgente.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Institución del Procurador del Común de Castilla y León en el expediente 426/2025, realizando una evaluación específica de la accesibilidad efectiva de la población a los servicios de urgencia farmacéutica nocturna en la Zona Básica de Salud de Burgohondo.

2. Restablecer la prestación de guardias farmacéuticas nocturnas presenciales durante todo el año en las oficinas de farmacia de la Zona Básica de Salud de Burgohondo, garantizando una atención farmacéutica de proximidad para los habitantes de los municipios afectados.

3. Revisar la planificación de los servicios de urgencia farmacéutica de la provincia de Ávila incorporando criterios de accesibilidad territorial, distancia, tiempo de desplazamiento y realidad demográfica, especialmente en las zonas rurales con riesgo de despoblación.

CVE: BOCCL-12-001275

4. Garantizar que los vecinos de Villanueva de Ávila, Navarrevisca, Serranillos, Navarredondilla, Navalmoral de la Sierra, Hoyocasero y Navalosa dispongan de acceso efectivo a la prestación farmacéutica urgente en condiciones de igualdad con el resto de ciudadanos de Castilla y León.

5. Establecer, en colaboración con el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ávila, medidas de apoyo a las oficinas de farmacia rurales, así como un sistema de organización de guardias compatible con una distribución equilibrada de las cargas profesionales, pero respetuoso con los principios de proximidad, cohesión territorial y garantía efectiva de acceso a los medicamentos de urgencia y que permitan compatibilizar la continuidad de las guardias con unas condiciones profesionales y económicas sostenibles.

6. Informar con carácter previo a los ayuntamientos afectados, al Consejo de Salud de la Zona Básica de Salud de Burgohondo y a los centros sanitarios de referencia de cualquier modificación futura de los servicios de guardia farmacéutica que pueda afectar a la disponibilidad de atención nocturna en la zona".

Valladolid, 9 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Iván Zazo de la Cruz, María del Carmen Iglesias Parra, Virginia Jiménez Campano, Paloma Ramírez Calle, Cristian Delgado Alves, Sergio Iglesias Herrera, Noelia Merino Hernández y Patricia Martín Guerra

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes